



# ***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS***

***ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE  
2021***

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1. Identificación y funciones .....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	8
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA .....	10
2.1. Bases de medición.....	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	10
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos.....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES .....	12
3.1. Juicios .....	12
3.2. Estimaciones y supuestos .....	13
3.3. Correcciones contables.....	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO .....	47
Composición .....	47
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	47
5.2. Efectivo de uso restringido.....	48
5.3. Equivalentes al efectivo .....	48
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	49
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	49
Composición .....	49
7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	49
7.2. Transferencias por Cobrar SPGR.....	50
7.3. Otras cuentas por cobrar.....	50
7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr).....	51



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	51
Composición .....	51
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles .....	53
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles .....	56
10.3. Construcciones en curso .....	58
10.4. Estimaciones .....	59
10.5. Revelaciones adicionales .....	60
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	61
Composición .....	61
11.1. Bienes de uso público (BUP).....	61
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	62
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	64
Composición .....	64
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	64
14.2. Revelaciones adicionales .....	65
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	66
Composición .....	66
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	66
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	67
Composición .....	67
21.1. Revelaciones generales .....	68
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	68
21.1.2. Subvenciones por pagar .....	68
21.1.3. Transferencias por pagar .....	69
21.1.4. Recursos a Favor de Terceros .....	69
21.1.5. Descuentos de Nomina.....	70
21.1.6. Creditos Judiciales.....	70
21.1.7. Otras Cuentas por Pagar.....	70
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS .....	71
Composición .....	71
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	72



NOTA 23 . PROVISIONES.....	72
Composición .....	72
23.1. Litigios y demandas .....	73
NOTA 24 . OTROS PASIVOS .....	73
Composición .....	73
24.1. Desglose – Subcuentas otros.....	74
NOTA 25 . ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	74
25.1. Activos contingentes.....	74
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes .....	75
25.2. Pasivos contingentes .....	75
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	75
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	76
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	76
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	77
NOTA 27. PATRIMONIO.....	77
Composición .....	77
NOTA 28 INGRESOS .....	78
Composición .....	78
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	78
28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado .....	79
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	80
NOTA. 29 GASTOS .....	81
Composición .....	81
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	81
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	83
29.3. Transferencias y subvenciones.....	85
29.4. Gasto público social.....	85
29.5. Operaciones interinstitucionales .....	86
29.6. Otros gastos.....	86



**MINISTERIO DE CULTURA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**NOTAS DE CARACTER GENERAL**

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

1.1. Identificación y funciones

**NATURALEZA JURÍDICA**

Ministerio de Cultura Nit 830.034.348-5

El Ministerio de Cultura fue creado por la Ley 397 del 7 de agosto de 1997 Artículo 66 “, en reemplazo del Instituto Colombiano de Cultura – Colcultura. “Créase el Ministerio Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la maten concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en esta Ley. El Ministerio de Cultura tendrá a su cargo, además de las funciones previstas en la presente ley, el ejercicio de las atribuciones generales que corresponde ejercer a los Ministerios, de conformidad con el Decreto 1050 de 1968. El Ministerio de Cultura seguirá en orden de precedencia al Ministerio de Transporte. El Ministerio de Cultura será miembro, con derecho a voz y voto del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES.”

El Ministerio de Cultura es una entidad de Derecho Público del sector central integrado en la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Clasificada así de acuerdo a la Ley 489 del 29 de Diciembre de 1998 Capitulo X “ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA”

El Decreto 1080 del 26 de Mayo de 2015 en su capitulo I Entidades Adscritas Artículo

1.1.4.1.1. menciona la integración del Sector Administrativo de Cultura así:

Son entidades adscritas al Ministerio de Cultura las siguientes:

Establecimientos Públicos

1. Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Icahn.
2. Archivo General de la Nación.
3. Instituto Caro y Cuervo.

Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica

1. Museo Nacional.
2. Biblioteca Nacional.

Órganos de asesoría y coordinación

1. Consejo Nacional de Cultura.
2. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (Decreto 1746 de 2003, Artículo 4)

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



El Ministerio de Cultura se creó con el propósito de garantizar el derecho social a la cultura, constituyéndose como el organismo rector de la política cultural colombiana, a partir de la afirmación del multiculturalismo y descentralización, generando espacios de reflexión capaces de desencadenar procesos de formación, impulso del desarrollo y la creatividad nacional y velando por la preservación, la promoción y la difusión del Patrimonio Cultural, contribuyendo a hacer de Colombia una Nación más justa, más humana, más equitativa y más feliz, en la que sea posible la cultura de la paz.

El Ministerio tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos del sector cultural.

## **OBJETO SOCIAL**

El Ministerio es la entidad rectora del sector cultural colombiano la cual tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del sector.

El Ministerio de Cultura lidera la formulación de la política integral de la economía creativa en el Gobierno Nacional y desarrolla programas en los términos señalados en la ley.

Al Ministerio de Cultura le corresponde liderar el proceso de coordinación intersectorial para fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa (economía naranja).

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2018 - 2022**

1. Formular, implementar y realizar seguimiento a las políticas públicas, orientadas a la garantía de derechos culturales y a la consolidación de la de Economía Naranja con enfoque territorial y poblacional, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del Patrimonio y la memoria. Mejorar continuamente.
2. Liderar la articulación entre los diferentes niveles de gobierno, los agentes del sector cultura y el sector privado para propiciar el acceso a la cultura, la innovación y el emprendimiento cultural desde nuestros territorios.
3. Ampliar la oferta institucional que contribuya al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos creativos, la innovación y el desarrollo de nuevos emprendimientos.
4. Establecer alianzas estratégicas para la consecución de recursos que apoyen el desarrollo de procesos culturales.

5. Generar y consolidar espacios que faciliten entornos apropiados para el desarrollo de los procesos y proyectos artísticos y culturales.
6. Implementar acciones de protección, reconocimiento y salvaguarda del patrimonio cultural Colombiano para preservar e impulsar nuestra identidad nacional, desde los territorios.
7. Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y fortalezca la identidad y memoria cultural, desde los territorios.
8. Fortalecer la capacidad de gestión y desempeño institucional y la mejora continua de los procesos, basada en la gestión de los riesgos, el manejo de la información y la evaluación para la toma de decisiones

## **MISIÓN**

Formular, coordinar e implementar la política cultural del Estado colombiano para estimular e impulsar el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación.

## **VISIÓN**

En el 2022 el Ministerio de Cultura será reconocido en el ámbito nacional e internacional por su contribución a la transformación social y económica, a partir de una política con enfoque territorial y poblacional que fortalece la protección del patrimonio, el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo de la economía naranja impulsando la labor de los creadores y gestores culturales.

## **FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

### **OBJETO:**

El Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura No 1080 del 26 de Mayo de 2015, preferido con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo y actualizado el 13 de Diciembre de 2021. Dicho decreto contiene todos los aspectos en que el Ministerio Cultura participa y gestiona como parte de su objeto misional.

Al Ministerio de Cultura dentro de sus funciones corresponde la formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia cultural, de modo coherente con los planes de desarrollo, y con los principios de participación contemplados en la Ley de creación, con el propósito de preservar el patrimonio cultural de la Nación, apoyar y estimular a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o

promuevan las expresiones artísticas o culturales en todos los niveles territoriales y reasignación de funciones afines con la dirección de la actividad cinematográfica nacional.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Ministerio de Cultura declaró que ha cumplido con el marco normativo de entidades de gobierno de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, atendiendo sus diferentes guías, doctrinas, circulares, marcos normativos, plan de cuentas y en general expedidos por la Contaduría General de la Nación.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

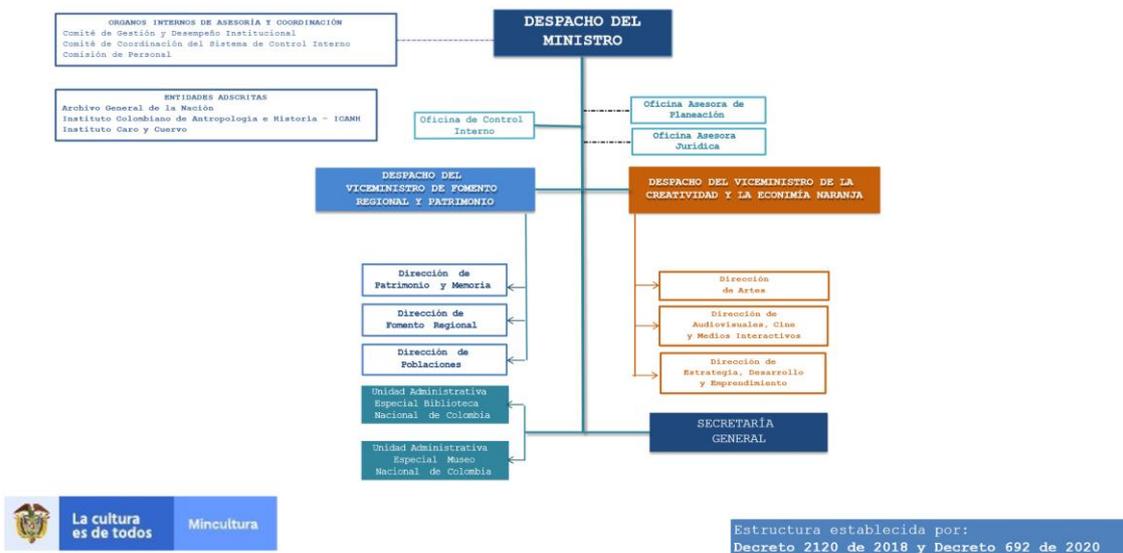
El Ministerio de Cultura aplica la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación normas para entidades del gobierno.

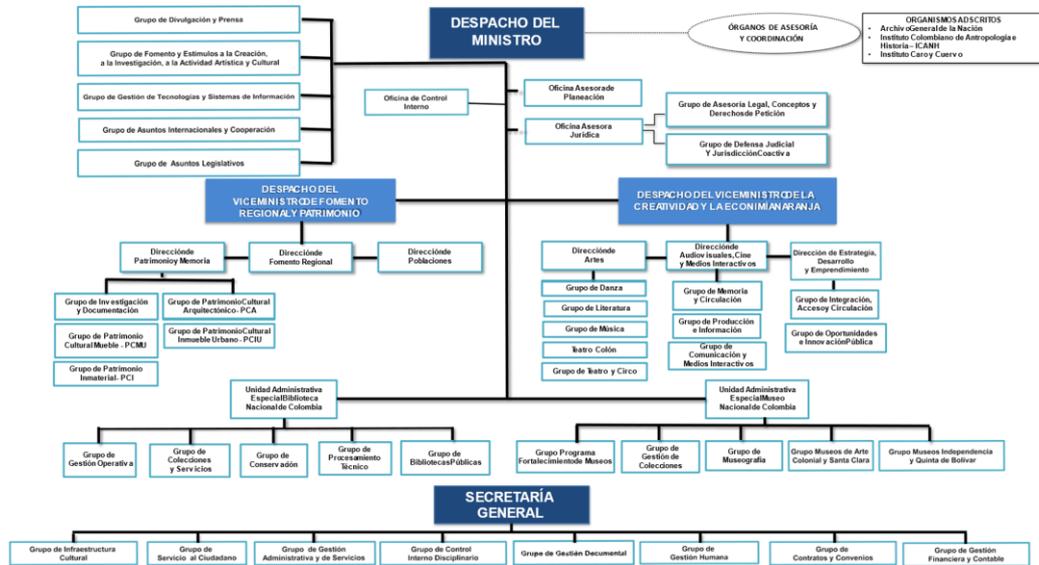
El Periodo cubierto para este informe comprende del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 comparativo con el 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES:

Se puede consultar la estructura organiza del Ministerio de Cultura en el siguiente link: <https://mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Paginas/Estructura%20Organizacional,%20Organigrama%20y%20Funciones.aspx>





Las funciones específicas de cada cargo del Ministerio de Cultura puede consultarse en el link:

<https://mincultura.gov.co/ministerio/recursos-humanos/Documents/Estructura%20Organizacional%2c%20Organigrama%20y%20Funciones/Manual%20de%20Funciones.pdf>

### Funciones Generales del Ministerio de Cultura

- a- Consolidar el sistema nacional de cultura y el desarrollo de instituciones y organizaciones artísticas y culturales, como base fundamental para la aplicación de las políticas culturales.
- b- Identificar, analizar, valorar, registrar, conservar, restaurar, proteger y difundir el patrimonio mueble e inmueble cultural colombiano.
- c- Involucrar en la formación la dimensión artística y cultural, como estrategia para el desarrollo integral.
- d- Promover canales de expresión adecuados para que los colombianos conozcan y participen ampliamente en las diferentes manifestaciones del arte.
- e- Promover proceso de comunicación cultural comunitaria a nivel local.
- f- Incorporar el sector cultural a las dinámicas de mercado como fuente de desarrollo económico y social.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## COBERTURA

La cobertura del Ministerio de Cultura es a nivel nacional integrada con los diferentes Ministerios del Gobierno Nacional y directrices presidenciales de la República de Colombia.

## NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADA

### 2.1. Bases de medición

El Ministerio de Cultura en sus estados financieros aplica el principio contable de causación o devengo, excepto el estado de flujos de efectivo el cual es preparado en una base de caja o realización. El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del parágrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita que: “El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.”

### 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros del Ministerio de Cultura se expresan en la moneda del Ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos Colombianos). La Base de preparación de los estados financieros fue en “pesos Colombianos”, que es la moneda funcional del Ministerio de Cultura y moneda de presentación.

Los Estados Financieros del Ministerio de Cultura para el periodo 2021 no utilizan método de redondeo, por lo tanto las cifras son presentadas con decimales a dos dígitos conforme a los registros contable del sistema SIIF Nación y reportes generados desde el mismo.

“3.33 Las evaluaciones de materialidad o importancia relativa se realizarán en el contexto del entorno legislativo, institucional y operativo dentro del cual opera la entidad y, con respecto a la información financiera y no financiera prospectiva, el conocimiento y expectativas de los preparadores sobre el futuro. La información a revelar sobre el cumplimiento o no con la legislación, regulación u otra normatividad puede ser material por su naturaleza – independientemente de la magnitud de cualesquiera importes involucrados. Para determinar si un elemento o con importancia relativa en estas circunstancias, se considerarán temas tales como la naturaleza, legalidad, sensibilidad y consecuencias de transacciones y sucesos pasados o anticipados, las partes involucradas en cualquiera de estas transacciones y las circunstancias que les han hecho surgir.”

La entidad con base en su información financiera con corte al 31 de Diciembre de 2020, ha definido su materialidad o importancia relativa para el periodo que se está informando 2021, excluyendo las desviaciones significativas por eventos extraordinarios así:

Los criterios para el cálculo de la materialidad son:

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Materialidad Por Valor (CIFRAS EN MILES)	
PORCENTAJE	RUBRO
Entre 5 - 10% sobre el Excedente – Déficit del ejercicio cierre año 2020: \$2.666.478.635	Esto basado en que los ingresos están directamente relacionados con todas las partidas operativas de la información financiera.
Entre 1% y 2% del total de Activos cierre año 2020: \$913.631.923.487	Activos totales los cuales son los de mayor impacto para la entidad.
Entre 0,5% y 2% del total de ingresos operacionales cierre año 2020: \$322.628.657.563	Ingresos operacionales

La cuantificación como mencionamos se realiza sobre el periodo en que se informa, teniendo en cuenta que el último periodo cerrado es el 2020, el cálculo arrojo los siguientes resultados:

Materialidad Por Valor (Cifras en Miles)		
	PORCENTAJE	Valor
Entre 5 - 10% sobre la utilidad antes de impuestos cierre año 2020. (\$2.666.478.635)	5.0%	133.323.931
	7.5%	199.985.897
	10%	266.647.863
Materialidad Por Valor (Cifras en Miles)		
	PORCENTAJE	Valor
Entre 0,5% y 2% del total de Activos cierre año 2020 \$913.631.923.487	1.0%	9.136.319.234
	1.5%	13.704.478.852
	2.0%	18.272.638.469
Materialidad Por Valor (Cifras en Miles)		
	PORCENTAJE	Valor
Entre 0,5% y 2% del total de ingresos cierre año 2020 \$322.628.657.563	0.5%	1.613.143.287
	1.5%	4.839.429.863
	2.0%	6.452.573.151

**Referencia año 2020:** Para el año 2020 la cifra de materialidad se posicionó \$13.416.690.065 Pesos

**Determinación Calculo Materialidad 2021:** Basados en el activo total del Ministerio de Cultura se determinó que la materialidad para el año 2021 del MINISTERIO DE CULTURA es \$9.136.319.234 Pesos. Cabe anotar que el activo total del Ministerio de Cultura esta compuesto en un 97% por los grupos contables Propiedad Planta y Equipo y Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales (Cifras EEFF 2020), partidas que identifican al Ministerio de Cultura por tener Bienes de Interés Cultural y conservación patrimonial en diferentes lugares del país.

Se tomó como materialidad el rango del 1% del Activo Total. La acumulación de cifras con errores o cifras con ajustes que superen la materialidad, influyen en la toma de decisiones a los usuarios de la información financiera del Ministerio de Cultura, por lo tanto, toda cifra de error o suma acumulada de errores o ajustes que superen la materialidad dará lugar a la reexpresión de los Estados Financieros 2021.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoció utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicó al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros. El Ministerio de Cultura realiza sus operaciones dentro del territorio nacional y opera con su moneda funcional de Pesos Colombianos.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Desde la fecha de corte de los estados financieros es decir del 31 de Diciembre de 2021, al la fecha de autorización y publicación de estos estados financieros no se presentaron novedades relevantes y materiales que afecten la continuidad del Ministerio de Cultura o que ameriten realizar algún registro o revelación por una estimación contable que de deba incorporar a los estados financieros.

### 2.5. Otros aspectos

No Aplica

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES**

### 3.1. Juicios

Las bases contables establecidas en la políticas contables han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros y se ajustan de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera emitidas por la Contaduría General de la Nación como órgano rector para las Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015.

El Ministerio de Cultura observa y aplica las diferentes modificaciones y actualizaciones del marco contable en cuanto a el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública para entidades de gobierno.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, deterioros y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, contingentes en la fecha del balance, los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

- Evidencia objetiva de deterioro de valor de activos financieros medidos a costo amortizado, cuando exista indicios de deterioro de valor considerando supuestos como dificultades financieras, periodos de mora, probabilidades de quiebra y reestructuración, sin limitarse a estas. El Ministerio de Cultura aplicó la política contable para registrar deterioro a las cuentas por cobrar que cumplen las características y que fueron aprobadas en el Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones por Pagar.

- El monto de los litigios y demandas en contra del Ministerio de Cultura fueron establecidos de acuerdo a la información registrada en el sistema Ekogui y aplicando las políticas contables aprobadas por el Ministerio de Cultura para su reconocimiento como provisión o revelación en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.

- El Ministerio de Cultura aplica las estimaciones contable de valor residual, vida útil, monto depreciable para las restauraciones realizadas a bienes clasificados como Bien de Interés Cultural con uso Administrativo clasificados como Propiedad Planta y Equipo.

- El Ministerio de Cultura aplica las valoraciones realizadas por el instituto Geográfico Augustin Codazzi para Bienes de Interés Cultural clasificados por su uso Administrativo como Propiedad Planta y Equipo, mediante informes de avalúo identificando el valor del terreno separado del valor de las edificaciones.

### 3.3. Correcciones contables

No Aplica

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica

## **ASPECTOS GENERALES CONTABLES DERIVADOS EMERGENCIA COVID 19 - MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA POR EL COVID 19**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 385 DE 2020 de 17 de marzo, declaro el estado de emergencia económico, social y ambiental en todo el territorio nacional por la pandemia covid 19, posterior a ello fue prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.

Adelantando su objeto misional y apoyo al sector cultural del país el Ministerio de Cultura mediante las resoluciones 1520 Y 1519 del año 2021 generó las convocatorias adelantadas en el marco de Cultura en Movimiento; Comparte lo que somos, Jóvenes en Movimiento y Artes en Movimiento. Adicional se adelantó la estrategia Música en Movimiento, Reapertura Biosegura, Vacunación para el sector artístico y cultural, Convocatoria ReactivArte, Arte Joven 20x21, entre otras.

Como resultado de la convocatoria Comparte lo que somos se otorgaron incentivos a 4.387 propuestas por \$14.957 millones en 632 municipios de todo el país, de las cuales 2.621 iniciativas de personas naturales recibieron \$5.234 millones y 1.766 proyectos de personas jurídicas obtuvieron \$9.723 millones. La convocatoria Jóvenes en Movimiento benefició a 958 agrupaciones conformadas por 4.584 jóvenes entre los 18 a 28 años con una inversión de \$10.575 millones. La convocatoria Arte en movimiento entregó \$4.465 millones a 2.977 ganadores en las 24 ciudades participantes.

El Ministerio de Cultura no presentó afectaciones en su estructura como entidad del estado para ejercer sus funciones misionales durante el periodo de pandemia por COVID 19.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

#### **POLÍTICAS Y PRÁCTICA CONTABLE**

El Ministerio de Cultura mediante Resolución No 0180 del 05 de febrero de 2016 adoptó el Manual de Políticas Contables, posteriormente la Resolución No 3809 del 29 de diciembre de 2017 modifica el manual de políticas contables y la Resolución 0087 del 5 de Abril de 2017 del Ministerio de Cultura adopta el Manual de Políticas Contables Versión No 2, atendiendo lo dispuesto en la resolución 533 del 8 de octubre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación considerando que en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera decidió efectuar una adopción indirecta a las Normas Internacionales del Sector Público NICSP. La Resolución 533 fue modificada mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 ampliando el periodo de aplicación y dispuso que el primer periodo de aplicación sería el comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018. En cumplimiento de lo anterior el Ministerio de Cultura preparó y presentó oportunamente la implementación a los nuevos marcos normativos para el sector gobierno, conservando en debida forma el proceso de transición e implementación.

La Información financiera del Ministerio de Cultura se presentó a través del Chip de manera trimestral en las fechas indicadas en las resoluciones 709 de 2016 modificada por la resolución 159 de mayo 29 de 2018 y sus diferentes resoluciones modificatorias expedidas durante el año 2021 por la Contaduría General de la Nación y los informes financieros contables mensuales se publicaron de conformidad con la Resolución 182 de **Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

2017 modificada con la Resolución 239 del mismo año expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Para la presentación de los Estados Financieros y las Notas a la información contable pública, se realiza bajo las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública - CHIP.

El Ministerio de Cultura, registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF" Nación dando aplicación al Decreto 2789 de agosto de 2004. A partir de la vigencia 2011 mediante la Circular Externa N° 038 del 16 de Noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno Nacional puso en producción el Sistema de Información Financiera II, o "SIIF II", Nación.

Otras de las principales Políticas y Prácticas Contables en el Ministerio de Cultura son:

a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones de cada uno de los derechos, bienes y obligaciones ciertas, los cuales representan los activos, el pasivo, el capital y los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, dichos conceptos se registran aplicando la base de causación. Por lo anterior se establece que la información es consistente y razonable y que de acuerdo con las disposiciones legales la Unidad Monetaria utilizada es el peso colombiano.

b) Existen los Soportes Documentales, los cuales cubren la totalidad de las operaciones registradas, es decir que están respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

c) El Ministerio de Cultura realiza conciliaciones periódicas, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada, por lo cual se evidencia que no existen situaciones particulares que impacten la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

d) La metodología aplicada para el cálculo de la provisión de litigios y demandas es realizada por la oficina jurídica conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado utilizando el sistema de ekogui una vez que el sistema realizada los cálculos esta información es remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable para su registro.

e) El Ministerio de Cultura desarrolla sus prácticas contables atendiendo el manual de políticas contables versión 2 adoptado por la Entidad mediante Resolución 0087 de abril 5 de 2021

f) De acuerdo al Nuevo Marco Normativo se realizó la CLASIFICACIÓN DE BIENES DE INTERES CULTURAL CON USO ADMINISTRATIVO A BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Se hace necesario reclasificar estos bienes Inmuebles, por su uso, separando los valores correspondientes de terrenos y edificaciones en cada grupo, asignando su clasificación según la codificación del plan único.



g) A través de la Resolución No 0437 del 30 de Diciembre de 2021 se crea el Comité de Cuentas por Cobrar del Ministerio de Cultura y se define como un órgano consultivo, técnico y de apoyo al Representante Legal de la Entidad; cuya función principal es establecer políticas para la clasificación y normalización de cartera, así como analizar, estudiar, verificar y hacer seguimiento a su manejo, y orientar sobre la depuración de la misma, con el propósito de que los estados revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial del Ministerio.

## **RESUMEN POLÍTICA CONTABLE PARA EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja menor e instituciones financieras donde se manejan los recursos de gastos de funcionamiento e inversión y los recursos destinados a la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley 1493 de 2011.

### **Medición**

El efectivo se reconocerá siempre al importe recibido, es decir, al costo.

### **Revelaciones**

- ✓ Los componentes de efectivo
- ✓ Los importes significativos de saldos en efectivo que no estén disponibles para ser utilizados (restringidos para su uso)

### **Presentación en los Estados Financieros**

Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.

### **Política de Gestión de Área**

El Ministerio de Cultura emite anualmente la circular interna del manejo de caja menor, según los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda. En las cuentas bancarias donde se gestionan los recursos de funcionamiento e inversión, se reciben los dineros para ejecutar los mismos según solicitud que se realiza por el Grupo de Gestión Financiera y Contable a la Dirección de Tesoro Nacional. La solicitud se realiza mediante el PAC.

La cuenta bancaria donde se recaudan los dineros de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley 493 de 2011, presenta unas condiciones de manejo a cargo de la Secretaría General y el Grupo de Gestión Financiera y Contable. Se cuenta con un convenio de reciprocidad en el cual se deben mantener los recursos en la cuenta de recaudo por un periodo de 20 días y posteriormente se deberá dar traslado a la CUN. Estos recursos NO se clasificarán como efectivo de uso restringido para el Ministerio de Cultura ya que la limitación en la disponibilidad del uso del dinero refiere



a un periodo inferior a un mes y no es relevante para el Ministerio de Cultura dicha limitación tal como lo refiere las políticas contables en el Numeral 2.1.3 Presentación de Estados Financieros – Manual de Políticas Contables Versión 2 “Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.”

Mensualmente, las cuentas bancarias deberán ser conciliadas en el formato establecido para tal fin, y se deben identificar las partidas conciliatorias y hacerles seguimiento hasta tanto se resuelvan. Este documento se elaborará por el profesional contable y deberá ser aprobado por el profesional especializado con funciones de contador y el profesional especializado con funciones de pagador.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable hará las conciliaciones bancarias de las cuentas para gastos de funcionamiento e inversión; mientras que el profesional contable del equipo de Ley de Espectáculos Públicos prepara la conciliación, la cual es revisada y aprobada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

## **RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES CUENTAS POR COBRAR**

El Ministerio de Cultura registrará cuentas por cobrar por los siguientes conceptos:

- Incapacidades por cobrar
- Convenios liquidados
- Sanciones a organismos territoriales, extraterritoriales, personas naturales y jurídicas.
- Otros

### **Reconocimiento**

El Ministerio reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

### **Medición Inicial**

Las cuentas por cobrar se medirán al valor inicial de la transacción, es decir al costo.

### **Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## Medición del Deterioro

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la mayor entre la tasa de interés que se determine en la aplicación EKOGUI o tasa TES con plazos similares para todas las cuentas por cobrar con indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

La entidad considerará las siguientes como señales de deterioro, en el momento en el que se presenten:

Las cuentas por cobrar se evaluarán por deterioro en el momento en el que se haya presentado un incumplimiento y llevados a cabos procesos de cobro persuasivo sin éxito.<sup>1</sup> Sin embargo, siempre se presentará un deterioro en el momento en el que se presente alguna de las siguientes causales:

### Indicios de deterioro cuentas por cobrar

CAUSALES	% Deterioro
1) La Cuenta por Cobrar presenta una mora superior a 360 días.	VP Tasa Mayor entre Ekogui o TES
2) El deudor no tiene capacidad de pago, no tiene activos que puedan ser embargados o no desea efectuar un acuerdo de pagos con la entidad.	VP Tasa Mayor entre Ekogui o TES
3) No hay información del paradero del deudor, o no se ha logrado comunicación o contacto que permita la recuperación de los saldos adeudados	100% Vr Libros
4) Una vez iniciado el proceso coactivo el deudor alegue que la acción ya prescribió, y por lo tanto no hay obligación de pagar las sumas adeudadas.	

<sup>1</sup> Se logró contacto con el deudor, pero no se logró llegar a un acuerdo de pagos o no hay voluntad de la parte por cancelar el dinero adeudado.

El Ministerio de Cultura a través del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones evalúa y revisa las condiciones en las que se encuentran las cuentas por cobrar, determinando si estas cumplen o no, con los indicios de deterioro mencionados en esta Política Contable. Así mismo, el Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones informará al Grupo de Gestión Financiera y Contable el estado de situación de cobro para cada tercero y los cambios o deterioros determinados para las cuentas por cobrar. Una vez recaudada la información de los diferentes grupos, el Grupo de Gestión Financiera y Contable procede a calcular y registrar los deterioros individuales para cada cuenta por cobrar.

### **Baja en Cuentas**

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Para el caso del retiro definitivo de un funcionario del Ministerio de Cultura, y que presente saldo en la cuenta por cobrar a trabajadores, el Grupo de Gestión Humana será el encargado de realizar el cobro del saldo e informar al Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones del estado de cobro y si dicho saldo procede para ser dado de baja o a cálculo de deterioro.

Para todos los efectos, la baja en cuentas por cobrar deberá ser sugerida bien sea por el Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones o el Comité de Sostenibilidad Contable quienes finalmente son las mesas de trabajo que analizarán el cumplimiento de las condiciones para la baja.

### **Presentación en los Estados Financieros**

Este rubro se presentará siempre como un activo corriente.

### **Política de Gestión de área**

#### **Cuentas por cobrar por concepto de convenios liquidados, sanciones, entre otros**

El comité de cuentas por cobrar y provisiones se encuentra conformado por un representante de los siguientes grupos: Secretaría General de Ministerio de Cultura, Oficina



Asesora Jurídica, Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Concertación, Grupo Programa Nacional de Estímulos, Grupo Gestión Humana. El Comité se reúne de manera trimestral para la evaluación de las cuentas por cobrar. El comité revisará las condiciones en las que se encuentran las cuentas por cobrar que tenga la entidad, para determinar si presentan o no indicios de deterioro. Para la evaluación de deterioro, se tendrán en cuenta las diferentes situaciones incluidas dentro de la política. La oficina jurídica deberá informar al grupo de gestión financiera y contable las resoluciones y sanciones que queden en firmes para que contabilidad genere el registro de la cuenta por cobrar.

Los grupos de concertación, estímulos, contratos, entregarán información con referencia a los incumplimientos de los terceros con respecto a los procesos de cada grupo. El responsable de los sancionatorios que se encuentren en firme en la oficina jurídica entregará la información referente de estos procesos al responsable de los cobros persuasivos y coactivos, e impulsará copia al grupo de gestión financiera y contable para que registre el derecho.

En el caso de las costas de los procesos a favor de la entidad, la oficina jurídica entregará las liquidaciones de la sentencia al responsable de los cobros persuasivos y coactivos, e impulsará copia al grupo de gestión financiera y contable para que proceda con la causación del derecho generado por la sentencia.

### **Cuentas por cobrar por incapacidades**

El grupo de gestión humana reconocerá las cuentas por cobrar en el momento en el que se hace la liquidación de la nómina. Adicionalmente llevará a cabo el proceso de liquidación y cobro de incapacidades en la EPS y ARL respectiva, en el mes siguiente al pago al funcionario, con el fin de mantener las cuentas por cobrar por este concepto con una medición fiable. El Grupo de Gestión Humana entrega en el comité de cuenta por cobrar y provisiones un informe detallado de las cuentas por cobrar por todo concepto generada de la nómina a empleados, al grupo de gestión financiera y contable para que actualice sus registros y evalúe si hay lugar a deterioro o baja en cuentas.

## **RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como tal, los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Adicionalmente son activos que se caracterizan por:

- No están disponibles para la venta.
- Se espera usarlos durante más de un período contable.



Los bienes históricos y culturales, con independencia de la declaratoria que los clasifique como tal, en el cual se lleve a cabo actividades administrativas o para la prestación de servicios se clasificarán como elementos de propiedad, planta y equipo, y se regirán por esta política.

Los bienes de arte y cultura que se tengan para efectos decorativos, se clasificarán como bienes de propiedad, planta y equipo.

### Bienes de devolutivos

Son bienes que por su naturaleza son considerados como retornables a la entidad de parte del funcionario al que le son asignados para el cumplimiento de sus funciones. Se clasifican como tales cuando su costo es mayor a 0.5 SMLVM y su naturaleza sea diferente a la de un bien consumible. Todos los bienes de colección y el material bibliográfico deberán ser activados independiente de su costo de adquisición.

### Muebles

Clasificación de bienes muebles en el sistema de información

GRUPO	ELEMENTOS
2-02	DISCOTECAS Y MUSITECAS.
2-06	EQUIPOS DE COMEDOR
2-07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
2-08	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
2-09	EQUIPOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN
2-10	EQUIPOS DE LABORATORIO
2-11	EQUIPOS DE MEDICINA, SANIDAD
2-12	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
2-13	VEHÍCULOS
2-14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.
2-15	INSTRUMENTOS MUSICALES
2-17	MOTOS
2-18	MOBILIARIO Y ENSERES
2-22	MUEBLES Y ENSERES – MATERIAL FIJO
2-24	EQUIPO DE COMPUTACIÓN
2-26	BIENES DE ARE Y CULTURA SIN DECLARATORIA
2-27	CONSTRUCCIONES EN CURSO
2-28	CABLES ESPECIALES

### Inmuebles

GRUPO	ELEMENTOS
2-30	INMUEBLES DEPRECIABLES
2-31	TERRENOS DE INMUEBLES DEPRECIABLES

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



2-32	TERRENOS RECIBIDOS EN COMODATO
2-33	EDIFICACIONES RECIBIDAS EN COMODATO
2-34	TERRENOS ENTREGADOS EN COMODATO
2-35	EDIFICACIONES ENTREGADOS EN COMODATO

### Construcciones en curso

GRUPO	CONSTRUCCIÓN
5-01	CONSTRUCCIÓN EN PROPIEDAD DE TERCEROS
4-01	CONSTRUCCIONES EN PROCESO

### Bienes de consumo controlado

Corresponde a los bienes que son considerados como importantes para el Ministerio de la Cultura, pero cuyo costo no es significativo. El control físico y custodia de los activos lo lleva a cabo cada una de las áreas a los cuales les es asignado el bien, mientras que el control administrativo es llevado a cabo por el grupo de gestión de administrativa y de servicios en el aplicativo definido por la entidad.

### Bienes de consumo

Son aquellos bienes que por su naturaleza desaparecen con el uso para el que son destinados, como por ejemplo tóner, papelería de oficina, elementos de aseo y cafetería y otros. Este tipo de bienes deben ser reconocidos como gasto del periodo.

GRUPO	ELEMENTOS
1-02	COMBUSTIBLES
1-03	ELEMENTOS DE SANIDAD
1-04	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN.
1-08	MATERIALES Y MATERIA PRIMA.
1-10	ÚTILES DE ESCRITORIO OFICINA.
1-11	VÍVERES.
1-12	REPUESTOS Y ELÉCTRICOS.
1-13	UTENSILIOS DE ASEO DOMÉSTICO.
1-14	ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN CULTURAL.
1-15	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO.
1-16	DOTACIÓN PERSONAL-CAMPO Y TALLER.

### Adiciones y mejoras:

Son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Las erogaciones efectuadas a una propiedad, planta y equipo que cumplan con dichas funciones se reconocerán como mayor valor de esta y afectarán el cálculo del monto depreciable.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



La entidad capitalizará como mayor valor de los bienes muebles las adiciones y mejoras, cuyo costo sea igual o superior al 30% del costo del activo antes de realizar la mejora. Para los bienes inmuebles, serán capitalizables siempre y cuando su valor sea igual o superior al 10% del costo del activo antes de llevar la adición o mejora. .

Las adiciones y mejoras capitalizables harán parte del valor del activo y por lo tanto serán depreciadas en la vida útil remanente del bien que fue objeto de la respectiva mejora. Para el inicio de la depreciación se tendrá en cuenta los lineamientos establecidos en la política para este proceso<sup>2</sup>.

### **Mantenimientos y reparaciones**

El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Por su parte, las son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Los mantenimientos y reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

### **Medición inicial**

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- Precio de adquisición
- Tributos no recuperables (Impuestos, tasas y aranceles)
- Costos de preparación del lugar donde se ubicará el activo.
- Fletes
- Instalación, montaje y prueba.
- Otros costos que se incurran para dejar el activo en las condiciones necesarias para operación y de la forma en que estima la entidad.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Ministerio de Cultura, medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que éste tenía en la entidad que lo transfirió.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta (intercambio de bienes) se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que

---

<sup>2</sup> Ver política de propiedades, planta y equipo → Sección “Medición posterior”.

transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

### Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo se medirán posteriormente al costo menos depreciación acumulada menos deterioro de valor acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita

### Estimaciones

A continuación se presenta el anexo “10.4.1. Depreciación por el método de línea recta” utilizada por el Ministerio de Cultura

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	5
	Equipos de comunicación y computación	3	3
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	12
	Equipo médico y científico	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	10
	Repuestos	N/A	N/A
	Bienes de arte y cultura	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	3
	Semovientes y plantas	N/A	N/A
	Otros bienes muebles	1	1
INMUEBLI	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	50	50
	Inmuebles Sin Interes Cultural	N/A	N/A

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil, las cuales han sido definidas de la siguiente manera:



## Bienes muebles

### Vidas útiles bienes muebles de ppye

GRUPO	ELEMENTOS	VIDA ÚTIL (AÑOS)
2-01	BIENES ANTROPOLOGICOS	N/A
2-02	DISCOTECAS Y MUSITECAS.	1
2-04	BIENES DE ARTE Y CULTURA	N/A
2-06	EQUIPOS DE COMEDOR	3
2-07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.	3
2-08	EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	5
2-09	EQUIPOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN.	1
2-10	EQUIPOS DE LABORATORIO	5
2-11	EQUIPOS DE MEDICINA, SANIDAD	5
2-12	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
2-13	VEHÍCULOS	10
2-14	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.	5
2-15	INSTRUMENTOS MUSICALES	10
2-16	BIENES DE ARTE Y CULTURA	N/A
2-17	MOTOS	10
2-18	MOBILIARIO Y ENSERES	10
2-24	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3
2-26	BIENES DE APOYO MUSEOGRÁFICO	10
2-30	INMUEBLES DEPRECIABLE	50

## Bienes inmuebles

La vida útil estimada para estos grupos corresponde a bienes que cumplen con la definición de elementos de Propiedades, planta y equipo:

GRUPO	ELEMENTOS	VIDA ÚTIL (AÑOS)
3-01	EDIFICACIONES	50
3-02	TERRENOS	N/A
3-08	INMUEBLES SIN INTERÉS CULTURAL	50

El valor residual solo será determinado para los bienes de arte y cultura que se tengan para fines decorativos y se establecerá como el 100% del costo del activo.

### Depreciación y método de depreciación

El método de depreciación utilizado por la Entidad, será el de línea recta pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de del potencial de servicio incorporados en el activo.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al final de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

### Deterioro de valor

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de propiedad, planta y equipo cuando **su valor en libros supere su valor del servicio recuperable**. Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de propiedad, planta y equipo cuyo costo **supere los 10 SMLVM**. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, que se encuentra en el numeral 2.8 de la Política Contable del Ministerio de Cultura. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Como mínimo al final del período contable, La entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de propiedades, planta y equipo. Por política general de la entidad, los bienes en bodega son inservibles y solo son clasificados dentro de esta categoría en las siguientes situaciones: 1) están obsoletos, o 2) se encuentran dañados. Por lo tanto, estos activos serán deteriorados completamente.

Para los activos que se encuentren en servicio, correspondientes a los siguientes grupos, cada una de las áreas del control del activo, indicará al grupo de gestión de inventarios cuando un bien a su cargo presente alguno de los indicios de deterioro que se encuentran en la política:

GRUPO DE ACTIVOS
DISCOTECAS Y MUSITECAS
EQUIPO DE COMPUTACION
EQUIPOS DE COMEDOR
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN



EQUIPOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN
EQUIPOS DE LABORATORIO
EQUIPOS DE MEDICINA Y SANIDAD
EQUIPOS DE TRANSPORTE
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
INSTRUMENTOS MUSICALES
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQ DE OF

Los activos fijos de la entidad serán evaluados por indicios deterioro de acuerdo a cada uno de las siguientes situaciones:

INDICIO	%
Se encuentren dañados y su reparación corresponda a un valor significativo del costo del activo.	30%
No se pueda identificar el estado debido a falta de información por parte del área responsable.	20%
Sea obsoleto para la entidad, debido a que le hacen falta partes esenciales para su funcionamiento	30%
Se encuentre abandonado	10%
No se esté usando por parte de alguna de las áreas	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Una vez el activo haya sido evaluado, se someterán a deterioro los activos con una calificación igual o superior al 60%.

### Baja en cuentas

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando:

- se ordene la baja del activo por acto administrativo,
- por su enajenación,
- por hurto, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos,
- o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Cuando se decrete la baja, el funcionario delegado para tal fin en la entidad, mediante acto administrativo debe autorizar la salida de bienes no útiles u obsoletos de conformidad con la normatividad vigente expedida por decreto del Gobierno Nacional.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del período.

La baja en cuentas se realizará mediante acto administrativo. El grupo de almacén e inventarios hace la baja del activo en el software de apoyo que tiene la entidad y le informará al grupo de gestión contable para que proceda a hacer el ajuste de los mismos en las del costo de los bienes.

## RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES BIENES DE USO PÚBLICO

### Reconocimiento

Se reconocerán como tal, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Estos bienes se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

### Medición inicial

Los bienes de uso público se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- Precio de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los tributos no recuperables que recaigan sobre la adquisición);
- Los costos de los beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público;
- Los honorarios profesionales;
- Demás costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.



Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el Ministerio de Cultura, medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, el activo se medirá por el valor en libros que éste tenía en la entidad que lo transfirió.

### **Medición posterior**

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Ministerio de Cultura. Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

### **Depreciación y método de depreciación**

El método de depreciación utilizado por la Entidad, será el de línea recta pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al final de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

### **Deterioro de valor**

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de bien de uso público cuando **su valor en libros supere su valor del servicio recuperable**. Se evaluarán por indicios de deterioro los elementos de bienes de uso público cuyo costo **supere los 10 SMLVM**. No se tendrán en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados

Para efectos de determinar el deterioro de los bienes de uso público, la entidad aplicará lo establecido en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, que se encuentra en el numeral 2.8 de este documento. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de bienes de uso público, o por indemnizaciones

recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Como mínimo al final del período contable, La entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de bienes de uso público. Por política general de la entidad, los bienes en bodega son inservibles y solo son clasificados dentro de esta categoría en las siguientes situaciones: 1) están obsoletos, o 2) se encuentran dañados. Por lo tanto estos activos serán deteriorados a una tasa del 100%.

Para los activos que se encuentren en servicio, correspondientes a los siguientes grupos, cada una de las áreas del control del activo, indicará al grupo de gestión de inventarios cuando un bien a su cargo presente alguno de los indicios de deterioro que se encuentran en la política:

Los activos fijos de la entidad serán evaluados por indicios deterioro de acuerdo a cada uno de las siguientes situaciones:

#### Indicios de deterioro de bienes de uso público

INDICIO	%
Se encuentren dañados y su reparación corresponda a un valor significativo del costo del activo.	30%
No se pueda identificar el estado debido a falta de información por parte del área responsable.	20%
Sea obsoleto para la entidad, debido a que le hacen falta partes esenciales para su funcionamiento	30%
Se encuentre abandonado	10%
No se esté usando por parte de alguna de las áreas	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Una vez el activo haya sido evaluado, se someterán a deterioro los activos con una calificación igual o superior al 60%.

#### Baja en cuentas

Un elemento de bienes de uso público se dará de baja cuando:

- se ordene la baja del activo por acto administrativo,
- por su enajenación,
- por hurto, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos,
- o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Cuando se decrete la baja, el funcionario delegado para tal fin en la entidad, mediante acto administrativo debe autorizar la salida de bienes no útiles u obsoletos de conformidad con la normatividad vigente expedida por decreto del Gobierno Nacional.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de bienes de uso público afectará el resultado del período.

La baja en cuentas se realizará mediante acto administrativo. El grupo de almacén e inventarios hace la baja del activo en el software de apoyo que tiene la entidad y le informará al grupo de gestión contable para que proceda a hacer el ajuste de los mismos en las del costo de los bienes.

## RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

### Alcance

Esta política se aplicará en la contabilización de bienes históricos y culturales que son declarados como tal mediante acto administrativo.

### Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- ✓ es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado en un precio de mercado;
- ✓ las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- ✓ son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- ✓ puede ser difícil estimar su vida útil.

#### Clasificación bienes históricos y culturales en el sistema de información – Muebles e Inmuebles

GRUPO	INMUEBLE
3-01	EDIFICIOS
3-03	MONUMENTOS
3-09	BIENES ENTREGADOS EN COMODATO CON DECLARATORIA
3-10	MUSEOS
3-11	BIBLIOTECA
4-01	CONSTRUCCIONES EN CURSO

GRUPO	MUEBLE
6-01	BIENES DE ARTE Y CULTURA CON DECLARATORIA

6-02	MATERIAL BIBLIOGRAFICO
6-03	BIENES ANTROPOLOGICOS

### Medición Inicial

Se medirán al costo.

El costo de un bien histórico y cultural adquirido comprende:

- ✓ El precio de adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas;
- y
- ✓ Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando se reciban bienes históricos y culturales a título gratuito (donación), se reconocerá el bien por el valor establecido por el donante en el contrato o en la escritura pública.

### Medición Posterior

Los bienes históricos y culturales se medirán al costo, y las restauraciones periódicas realizadas a estos, se reconocerán como mayor valor del activo, y serán objeto de depreciación. Mientras tanto los mantenimientos serán registrados en el gasto.

El Ministerio de Cultura cataloga como restauración todas las obras tendientes a recuperar y adaptar un bien o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

Las restauraciones se depreciarán separadamente y se hará a lo largo de la vida útil de la misma. La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto mantenimiento.

### Baja en Cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien.

Los bienes históricos y culturales se reclasificarán a bienes de propiedades, planta y equipo cuando cambien su destinación y tendrá que establecerse la vida útil del bien.

### Política de gestión de área

Las restauraciones que se realicen a los bienes históricos y culturales deben establecerse como tal explícitamente en los contratos o convenios que se realicen para tal fin. Con dicha

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

información, el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios realiza los aumentos de valor respectivos en el aplicativo de control de los bienes y esta información será remitida al Grupo de Gestión Financiera y Contable de forma mensual.

La Dirección de Patrimonio y el Grupo de Infraestructura son las áreas encargadas de definir la vida útil de las restauraciones que se realicen a los bienes históricos y culturales, la cual se informará mediante acta de entrega realizada<sup>3</sup>. Esta acta deberá remitirse al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios con copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable una vez se legalice la misma.

Por otra parte, la Dirección de Patrimonio es el encargado de informar al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios y Grupo de Gestión Financiera y Contable lo siguiente:

- ✓ el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- ✓ los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- ✓ información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

El Grupo de Gestión Administrativa informará al Grupo de Gestión Financiera y contable cada vez que se requiera la siguiente información para las revelaciones de los Estados Financieros:

- ✓ los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- ✓ las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- ✓ el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- ✓ una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;

Por su parte, la Dirección de Museos y bibliotecas, deberán informar a la Dirección de Patrimonio, las vidas útiles de las restauraciones que se realicen a bienes de arte y cultura. La Dirección de Patrimonio informará al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, las vidas útiles designadas.

## **RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES ACTIVOS INTANGIBLES**

---

<sup>3</sup> El acta de entrega debe contener los siguientes datos: bien inmueble objeto de la restauración, ubicación de la restauración, valor total de la restauración, vida útil estimada de la restauración y nombre del arquitecto y/o restaurar que genera el concepto de vida útil estimada.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



## Definiciones

**Valor residual:** Es el valor estimado que La entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso pactado con un tercero.

**Vida útil:** Es el período durante el cual se espera utilizar el activo.

**Fase de investigación:** comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

**Fase de desarrollo:** consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

**Amortización:** es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

**Valor amortizable:** Es el costo del activo menos su valor residual.

## Reconocimiento

### Conceptos básicos:

Se reconocerán como tal los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Como activos intangibles, la entidad reconocerá las licencias de programas de computador sobre las cuales se tenga el control y una medición fiable.

Los activos intangibles pueden ser generados internamente o adquiridos. La entidad solo reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando sean producto de una fase de desarrollo, siempre y cuando la entidad pueda demostrar que se cumplen con los siguientes requisitos:

- La posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible
- La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio, demostrando que existe un mercado para el activo o la forma en la que le generará los beneficios a la entidad.

Los activos intangibles serán reconocidos en el software que la entidad disponga para el manejo de sus activos, en los siguientes grupos

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Tabla 1. Clasificación activos intangibles en el sistema de información**

GRUPO	CONCEPTO
2-25	Intangibles adquiridos
2-19	Intangibles desarrollados

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles:

- los desembolsos por actividades de capacitación;
- la publicidad y actividades de promoción;
- los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad;
- los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación;
- ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

### **Adiciones y mejoras**

Son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Serán capitalizables las adiciones y mejoras que correspondan al 10% del costo del activo antes de llevar a cabo la mejora.

### **Medición inicial**

Los activos intangibles se medirán al costo.

### **Adquisición separada**

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:



- El precio de adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando el activo intangible haya sido adquirido sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, la entidad reconocerá el activo intangible por su valor razonable.

### **Generados internamente**

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

### **Medición Posterior**

Los activos intangibles se medirán posterior a su reconocimiento, por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, la cual será llevada a cabo teniendo la vida útil incluida a continuación:

**Tabla 2. Vidas útiles activos intangibles**

Grupo	Activos intangibles	Vida útil
2-19	Programas desarrollados	5 años
2-25	Licencias	Depende de la vida de la licencia

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización y cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

Si no se puede estimar una vida útil finita, ésta podrá ser indefinida y no se hará amortización del activo intangible.

La entidad utilizará el método de amortización lineal para sus activos intangibles.

### **Deterioro de valor**

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere su valor del servicio recuperable.

Como mínimo al final del período contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos intangibles con vida útil finita y que sea superior a 12 meses. Si existen indicios, La entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.

### **Medición del Deterioro de valor**

Se evaluarán por deterioro solamente los activos intangibles desarrollados internamente, cuyo costo supere los 10 SMLVM. Una vez seleccionada la muestra de activos que serán objeto de deterioro, se evaluarán los siguientes indicios para cada uno de ellos:

**Tabla 3. Indicios de deterioro activos intangibles**

INDICIO	%
El cambio que se requiere es estructural e impacta a todo el software	30%
El cambio planteado requiere que haya capacitaciones y eventos institucionales que supone impactos para la entidad	30%
El costo de desarrollar la mejora, corresponde al 70% del costo del activo	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

A los activos de la muestra que tengan una calificación de 70% de los indicios de deterioro, la entidad estimará el valor del servicio recuperable.,

### **Baja en cuentas**

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un activo intangible afectará el resultado del período.

### **Política de gestión de área**

El área de sistemas será la encargada de tener un inventario de software actualizado de la entidad. Con esta base de datos, el área de sistemas y el área administrativa llevarán a cabo conciliaciones periódicas para identificar aquellos que no se encuentren registrados y controlados por inventarios, para que se proceda con su reconocimiento.

Para llevar a cabo el reconocimiento de los sistemas de información que sean desarrollados por la entidad, el grupo de sistemas informará al área contable y de inventarios sobre las erogaciones que hagan parte de cada fase, para que sean reconocidas como tal en la contabilidad.

El área de sistemas informará al área de inventarios y al grupo contable de cualquier cambio en la estimación de la vida útil de alguno de los programas de la entidad, ya sean desarrollados o adquiridos, las bases por los cuales se identificó el cambio en la vida útil, y su nueva vida útil.

## **RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES CUENTAS POR PAGAR**

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Usualmente se reconocen cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios o proyectos de inversión, servicios públicos, transferencias, viáticos y gastos de viaje, retenciones realizadas, aportes sobre la nómina, recaudos a favor de terceros y recaudos por clasificar.

### **Clasificación**

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

### **Medición Inicial**

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.



## **Medición Inicial y Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

## **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

## **Política de gestión de área**

El registro de las obligaciones está a cargo del Grupo de Gestión Financiera y Contable – central de cuentas. Este es un proceso dinámico que se realiza durante todos los días del mes, una vez radicada la cuenta con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Cultura.

Los pagos son registrados por el profesional de pagaduría, afectando las cuentas bancarias si es un pago a beneficiario final o los depósitos en la CUN si es un traspaso a pagaduría.

Mensualmente, según los pagos registrados por el profesional de pagaduría, el profesional de contabilidad debe realizar conciliación de la cuenta de retenciones practicadas según el instructivo interno establecido en el Grupo de Gestión Financiera y contable – área de contabilidad.

## **RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que La entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre La entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales La entidad se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; u
- Obligaciones implícitas asumidas por La entidad, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que La entidad está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

### **Clasificación**

Los beneficios a los empleados de la entidad, se clasifican en beneficios a corto plazo.

### **Beneficios a corto plazo**

#### **Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a La entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, prestaciones sociales legales como bonificaciones, prima de navidad y otras primas. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando La entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, es decir cada mes.

#### **Medición**

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

#### **Política de gestión contable**

El Grupo de Talento Humano es el encargado de remitir información al Grupo de Gestión Financiera y Contable con el fin de realizar los cruces de información de saldos correspondientes a seguridad social, sueldos y prestaciones sociales por pagar al final de cada mes.

## **RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES PROVISIONES**

### **Definiciones**

- ✓ **Obligación legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

## Reconocimiento

Se reconocerán como tal los pasivos a cargo de la entidad que no estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Se reconocerá una provisión cuando cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

OBLIGACIÓN	RANGO PORCENTUAL	RECONOCIMIENTO
Probable	más del 50%	Registro de Provisión
Posible	Entre 10% y 50%	Pasivo Contingente Revelado en Cuentas de Orden
Remota	menos del 10%	Ninguna Acción

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Adicionalmente solamente se utilizarán para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su



ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

### **Medición inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y el tipo de la pretensión (para las provisiones por litigios).

Para las provisiones por litigios, la entidad evaluará los siguientes riesgos para determinar la probabilidad de pérdida de un proceso en contra:

- a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- b) Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia

Adicionalmente, la entidad determinará el valor de las pretensiones según el tipo que se identifique en la demanda; así:

- a) Pretensiones determinadas: el apoderado del proceso define el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.
- b) Pretensiones indeterminadas: el apoderado del proceso determina el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros: datos históricos de situaciones similares, sentencias precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.
- c) Pretensiones periódicas laborales: el apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia, para el inicio del cálculo, la fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago.

### **Medición posterior**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará

- a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo
- b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá La entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

### **Política de gestión de área**

El grupo responsable de la calificación del riesgo de probabilidad de pérdida de un proceso litigioso es el Grupo de Defensa Judicial adscrito a la Oficina Jurídica. Este grupo deberá informar al Grupo de Gestión Financiera y Contable a través del Comité de Cuentas por Cobrar y Provisiones de forma trimestral los cambios surgidos en la medición de los litigios en contra de la entidad para su reconocimiento contable. Sin embargo, de manera mensual la oficina jurídica enviará un reporte de las novedades presentadas para los ajustes por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

La evaluación de los procesos litigios debe ser manejado en el aplicativo EKOGUI, en el cual se incluirán cada seis (6) meses o cada vez que ocurran los cambios en la evaluación de riesgo de probabilidad de pérdida de los procesos específicos.

La ponderación de cada caso se ajustará dependiendo del análisis que realiza el abogado apoderado para cada proceso.

La calificación o medición que se le den a los cuatro (4) criterios establecidos en el aplicativo EKOGUI son los siguientes:

- a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante: este criterio se relaciona con la relevancia jurídica y completitud de los hechos y normas en las que se fundamenta la demanda.

Alto: existe relevancia jurídica y completitud en los hechos y normas que sustentan las pretensiones del demandante.

Medio alto: existen normas, pero no existen hechos ciertos y completos que sustenten las pretensiones del demandante.

Medio bajo: existen hechos ciertos y completos, pero no existen normas que sustenten las pretensiones del demandante.

Bajo: no existen hechos ni normas que sustenten las pretensiones del demandante.

- b) Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.

Alto: el material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Medio alto: el material probatorio aportado en la demanda es suficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Medio bajo: el material probatorio aportado en la demanda es insuficiente para demostrar los hechos y pretensiones de la demanda.

Bajo: el material probatorio aportado en la demanda no es contundente, congruente y pertinente para demostrarlos hechos y pretensiones de la demanda.

- c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales: este criterio se relaciona con los siguientes eventos que afectan la defensa del Estado:

(a) Posición del juez de conocimiento (existencia de elementos que afectan la objetividad del juez en razón a su edad, origen regional, filiación política y/o religiosa, ideología, pertenencia a grupos socio-culturales o intereses económicos).

(b) Presencia de medidas de protección transitoria a favor del demandante como acción de tutela y/o medidas cautelares.

(c) Corrupción.

(d) Inminencia de revocatoria de fallo favorable o ratificación de fallo desfavorable en segunda instancia o recursos extraordinario.

(e) Medidas de descongestión judicial.

(f) Cambio del titular del despacho.

Alto: cuando se presentan alguno de los eventos (a), (b) y/o (c).

Medio alto: cuando se presenta solamente el evento (d).

Medio bajo: cuando se presenta el evento (e) o el evento (f).

Bajo: cuando no se presenta ningún evento.

- d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia: este indicador muestra la incidencia de los precedentes jurisprudenciales respecto de un proceso y que afirma la posición de la parte demandante.

Alto: existe suficiente material jurisprudencial que soporta fallos desfavorables para los intereses del estado; principalmente sentencias de unificación y/o constitucionalidad.

Medio alto: se han presentado al menos tres fallos de casos similares en un mismo sentido que podrían definir líneas y tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.

Medio bajo: se han presentado menos de tres casos similares que podrían definir tendencias jurisprudenciales desfavorables para los intereses del Estado.

Bajo: no existe ningún precedente jurisprudencial.

Adicionalmente, el apoderado de los procesos litigios de la entidad, deberá tener en cuenta para la calificación de cada proceso lo siguiente:

- La determinación de la pretensión, según el tipo al que corresponda.
- La determinación de la calificación de los cuatro (4) riesgos definidos y ponderación.
- Fecha de admisión de la demanda
- La determinación de la duración esperada en años del litigio.
- El porcentaje de ajuste de la condena o la pretensión.

## **RESUMEN POLITICAS CONTABLES ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

### **Activos contingentes**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La entidad. Sin embargo, los activos contingentes se controlarán mediante cuentas de orden.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

### **Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados,

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de La entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que La entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo (provisión) en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Los pasivos contingentes por litigios se controlarán en cuentas de orden según la revisión que realice el Grupo de Defensa Judicial y la conciliación que se realice mensualmente con el Grupo de Gestión Financiera y Contable. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (No Aplica)

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR (No Aplica)

NOTA 9. INVENTARIOS (No Aplica)

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (No Aplica)

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (No Aplica)

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (No Aplica)

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS (No Aplica)

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (No Aplica)

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA (No Aplica)

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR (No Aplica)

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (No Aplica)

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (No Aplica)

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN (No Aplica)

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (No Aplica)

NOTA 34. VARIACIÓN DE CAMBIO EN MONEDA EXTRANJERA (No Aplica)

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANACIAS (No Aplica)

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (No Aplica)

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (No aplica)

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>6.167.783.448,01</b>	<b>1.499.660.503,32</b>	<b>4.668.122.944,69</b>
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.167.783.448,01	1.499.660.503,32	4.668.122.944,69

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.167.783.448,01</b>	<b>1.499.660.503,32</b>	<b>4.668.122.944,69</b>
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	148.243.430,38	953.610.771,69	-805.367.341,31
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	6.019.540.017,63	546.049.731,63	5.473.490.286,00

A 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Cultura cuenta con siete (7) cuentas bancarias de las cuales seis (6) son de tipo corriente y una (1) de ahorros para el cumplimiento de sus actividades, las cuentas bancarias se concilian mensualmente y no tienen ninguna restricción de uso del efectivo, adicional ninguno de sus saldos están sometidos a procesos judiciales.

Los saldos de las cuentas tanto en libros como en extractos:

\* Banco Popular (2 cuentas corrientes):

- Cuenta corriente número 026060616 para servicios personales de nomina con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$148.243.430,38
- Cuenta corriente número 026060475 con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$0

\* Banco Davivienda (4 cuentas corrientes):

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

- Cuenta Corriente número 18993378 con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$0
- Cuenta corriente número 18993386 con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$0
- Cuenta corriente número 18993394 con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$0
- Cuenta corriente número 006069996178 con un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$0 (Esta cuenta fue creada en el 2021 para el manejo de la caja menor del despacho de la Ministra)

\* BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA cuenta de ahorros número 030909020015600 donde los operadores de Bolteria consignan el impuesto de contribución parafiscal de espectáculos públicos ley 1493/2011 presenta un saldo al 31 de diciembre de 2021 \$6.019.540.017,63

## 5.2. Efectivo de uso restringido

Atendiendo el concepto 2019 2000001551 del 22 Enero de 2019; El efectivo de uso restringido corresponde a los recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo. Así pues, la destinación específica no es en sí misma un factor de limitación en el tiempo.

La cuenta bancaria donde se recaudan los dineros de la contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creada por la Ley 493 de 2011, presenta unas condiciones de manejo a cargo de la Secretaría General y el Grupo de Gestión Financiera y Contable. Se cuenta con un convenio de reciprocidad en el cual se deben mantener los recursos en la cuenta de recaudo por un periodo de 20 días y posteriormente se deberá dar traslado a la CUN. Estos recursos NO se clasificarán como efectivo de uso restringido para el Ministerio de Cultura ya que la limitación en la disponibilidad del uso del dinero refiere a un periodo inferior a un mes y no es relevante para el Ministerio de Cultura dicha limitación tal como lo refiere las políticas contables en el Numeral 2.1.3 Presentación de Estados Financieros – Manual de Políticas Contables Versión 2 “Este rubro se presentará siempre como un activo corriente a menos que se trate de un efectivo restringido y su restricción perdure por más de un año.”

Por lo anterior el Ministerio de Cultura no posee cuentas de Efectivo de uso restringido.

## 5.3. Equivalentes al efectivo

El Ministerio de Cultura no posee cuentas de clasificadas como Equivalentes al efectivo.



## 5.4. Saldos en moneda extranjera

El Ministerio de Cultura no posee cuentas de clasificadas como saldos en moneda extranjera.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>13.047.073.836,80</b>	<b>0,00</b>	<b>13.047.073.836,80</b>	<b>10.071.665.620,23</b>	<b>0,00</b>	<b>10.071.665.620,23</b>	<b>2.975.408.216,57</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	7.635.055.113,00	0,00	7.635.055.113,00	4.007.004.166,00	0,00	4.007.004.166,00	3.628.050.947,00
1.3.37	Db	Transferencia por Cobrar SPGR	5.038.331.221,33	0,00	5.038.331.221,33	5.661.661.997,76	0,00	5.661.661.997,76	-623.330.776,43
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	435.163.852,47		435.163.852,47	464.475.806,47		464.475.806,47	-29.311.954,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	0,00

## 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
<b>1.3.11</b>	<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.635.055.113,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.635.055.113,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.635.055.113,0</b>
1.3.11.02	Multas	7.635.055.113,0		7.635.055.113,0			0,0	0,0	7.635.055.113,0

La cuenta 1.3.11.02 por valor valor \$7.635.055.113.00 representa las multas impuestas por el Ministerio de Cultura a 34 deudores por faltas contra el patrimonio cultural de la Nación (construcción de obras en inmuebles previamente declarados bienes de interés cultural y sin el permiso del Ministerio de Cultura)



## 7.2. Transferencias por Cobrar SPGR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.37	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>5.038.331.221,3</b>	<b>0,0</b>	<b>5.038.331.221,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>5.038.331.221,3</b>
1.3.37.02	Sistema general de regalías	123.334.471,3	0,0	123.334.471,3	0,0			0,0	0,0	123.334.471,3
1.3.37.12	Otras transferencias	4.914.996.750,0	0,0	4.914.996.750,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.914.996.750,0
	Sistema General de Regalías	4.914.996.750,0		4.914.996.750,0					0,0	4.914.996.750,0

El saldo de la Cuenta 13.37.02.001 Transferencias Por Cobrar al Sistema General de Regalías corresponde a recursos por cobrar en cumplimiento de la Resolución 2064 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación destinadas a atender gastos del rubro presupuestal de funcionamiento y el saldo de la cuenta 13.37.12 Otras Transferencias están destinados a atender gastos del rubro presupuestal de inversión

## 7.3. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.84	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>435.163.852,47</b>	<b>0,00</b>	<b>435.163.852,47</b>	<b>61.476.350,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>61.476.350,00</b>	<b>14,1</b>	<b>373.687.502,47</b>
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	137.749.764,07	0,0	137.749.764,07				0,0	0,0	137.749.764,07
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	297.414.088,40	0,0	297.414.088,40	61.476.350,0	0,00	0,0	61.476.350,00	20,7	235.937.738,40
	Por Incumplimiento de Convenios de Concertación y de Ganadores de Estimulos	297.414.088,40		297.414.088,40	61.476.350,0	0,00		61.476.350,00	20,7	235.937.738,40

Cuentas por cobrar por incapacidades: El saldo de la cuenta 13.84.26.001 al 31 diciembre de 2021 corresponde al valor pendiente de reintegro al Ministerio de Cultura por parte de (11) Eps por concepto de incapacidades a funcionarios según informe del Grupo de Gestión Humana.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**  
 Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Cuentas por cobrar por concepto de convenios liquidados, sanciones, e incapacidades: El saldo de la Cuenta 1.3.84.90.001 Otras Cuentas por Cobrar corresponde a 43 deudores que le adeudan a la Entidad el valor de \$297.414.088,40 por reintegro de convenios de apoyo actividades culturales celebrados con el Ministerio de cultura .

#### 7.4. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	13.045.735.283,80	0,00	13.045.735.283,80	10.071.665.620,23	0,00	10.071.665.620,23	2.974.069.663,57
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	0,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	-61.476.350,00	0,00	-61.476.350,00	0,00

El saldo de la cuenta 13.86.90 Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar representa el valor deteriorado contablemente a 14 deudores que incumplieron contratos que se ejecutaron con la oficina de concertación relacionados con apoyos a actividades culturales, la oficina de cobro coactivo del Ministerio adelantó las gestiones pertinente sin que se lograra la recuperación de los recursos.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

A continuación se observa la composición de la cuenta propiedad planta y equipo con sus respectivos saldos a diciembre 31 de 2021.



DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>192.592.593.659,59</b>	<b>165.933.047.058,16</b>	<b>26.659.546.601,43</b>
1.6.05	Db	Terrenos	11.042.478.634,10	11.042.478.634,10	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso (N1)	128.982.442.131,00	99.390.397.955,00	29.592.044.176,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	875.749,75	63.305.128,56	-62.429.378,81
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.439.181.030,54	1.157.017.285,87	282.163.744,67
1.6.40	Db	Edificaciones	46.669.009.898,00	46.669.009.898,00	0,00
1.6.42	Db	Repuestos	13.659.220,00	3.586.388,00	10.072.832,00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	2.369.704.760,50	2.371.489.545,50	-1.784.785,00
1.6.60	Db	Equipo Médico y científico	716.621.372,48	710.573.792,48	6.047.580,00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	4.328.156.834,98	4.375.346.301,94	-47.189.466,96
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y computación	29.026.606.861,64	28.376.432.291,62	650.174.570,02
1.6.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	1.052.281.219,57	1.052.281.219,57	0,00
1.6.80	Db	Equipos de Comedor, Cocina Despensa	130.966.242,35	136.311.242,35	-5.345.000,00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	3.309.791.011,02	3.309.791.011,02	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-36.460.373.345,88	-32.696.165.675,39	-3.764.207.670,49
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-28.807.960,46	-28.807.960,46	0,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-1.428.022.576,54	-1.016.966.658,15	-411.055.918,39
1.6.85.03	Cr	Redes, Líneas y Cables	-5.919.023,40		
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-2.050.465.927,72	-1.878.063.974,50	-172.401.953,22
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-695.185.311,47	-683.943.671,51	-11.241.639,96
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-2.801.225.014,56	-2.608.028.961,65	-193.196.052,91
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de Comunicación y Computación	-25.201.016.496,05	-22.290.195.187,90	-2.910.821.308,15
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	-839.692.460,79	-803.931.607,83	-35.760.852,96
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de Comedor, Cocina, Despensa	-135.691.846,13	-116.120.986,23	-19.570.859,90
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de Arte y Cultura	-3.303.154.689,22	-3.298.914.627,62	-4.240.061,60
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de Comunicación y Computación	-28.807.960,46	-28.807.960,46	0,00

El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios controla a través del aplicativo Sapiens los activos clasificados en Propiedad Planta y Equipo. Cada activo se encuentra asignado a un funcionario del Ministerio de Cultura y se realizan inventarios de control físico de manera anual para verificar su existencia, funcionalidad y deterioro. Conforme con las políticas contables del Ministerio de Cultura anualmente se realiza un estudio para calificar el cumplimiento de estudios de deterioro, cambios en vida útil, uso del activo, valor residual del activo y depreciación acumulada del activo.

La depreciación se realiza por método de línea recta de acuerdo a las vidas útiles identificadas en la Nota 10.4 Estimaciones, determinadas en las Políticas Contables del Ministerio de Cultura.

El Deterioro de los activos clasificados en Propiedad Planta y Equipo es determinado en una revisión anual a los activos para identificar si cumplen con índices de deterioro. Dicho estudio de índices de deterioro se realiza sobre los activos que su costo supere los 10 SMLVM. El cálculo y registro histórico del Deterioro en Propiedad Planta y Equipo es detallado en la Nota 10.5. Revelaciones Adicionales. No se tuvieron en cuenta para evaluación de indicio de deterioro aquellos bienes que se encuentren completamente depreciados.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable realiza mensualmente con el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios una conciliación entre la información cargada al sistema Sapiens y la información cargada al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) para identificar activos del grupo de Propiedad Planta y Equipo que estén pendientes de registrar en cualquiera de los dos aplicativos y sus justificaciones. Con corte al 31 de Diciembre de 2021 se presenta la siguiente partida en la conciliación entre los aplicativos:

Construcciones en Curso Comentario N1: A 31 de Diciembre de 2021 el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en la cuenta contable 1.6.15 Construcciones en Curso reporta un saldo de \$ 128.982.442.131,00 y el aplicativo Sapiens del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios en la cuenta contable 1.6.15 Construcciones en Curso reporta un saldo de \$129.028.215.903,72, diferencia por valor de \$45.773.772 que corresponde a el cuatro pago del Contrato 4499/2021 con SERIE SAS Obra del Teatro Colón Etapa III que no se obligó dentro del año 2021 en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) quedando constituida una reserva presupuestal. Dicha diferencia cruza para Enero de 2022 con el registro de la obligación en el SIIF.

### **10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles**

Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PPE NO EXPLOTADO	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>63.305.128,56</b>	<b>1.157.017.285,9</b>	<b>2.371.489.545,5</b>	<b>28.376.432.291,6</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>1.352.038.308,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Adquisiciones en compras	1.352.038.308,1	0,0		0,0
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>SUBTOTAL</b> <b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.414.467.686,86</b>	<b>1.157.017.285,9</b>	<b>2.371.489.545,5</b>	<b>28.376.432.291,6</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>(1.414.467.686,86)</b>	<b>282.163.744,7</b>	<b>(1.784.785,0)</b>	<b>650.174.570,0</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	352.530.179,7	0,0	1.157.619.289,3
- Salida por traslado de cuentas (CR)	1.383.077.475,8	70.366.435,0	1.784.785,0	507.444.719,3
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>875.749,8</b>	<b>1.439.181.030,5</b>	<b>2.369.704.760,5</b>	<b>29.026.606.861,6</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2.050.465.927,7</b>	<b>25.201.016.496,1</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0		1.878.063.974,5	22.290.195.187,9
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,0		172.401.953,2	2.910.821.308,2
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>28.807.960,5</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0		0,0	28.807.960,5
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0		0,0	0,0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>875.749,8</b>	<b>1.439.181.030,5</b>	<b>319.238.832,8</b>	<b>3.796.782.405,1</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>86,5</b>	<b>86,8</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>				
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>875.749,8</b>	<b>1.439.181.030,5</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+ En servicio	0,0	0,0	319.238.832,8	3.796.782.405,1
+ No explotados	0,0	1.439.181.030,5	0,0	0,0
+ En bodega	875.749,8	0,0	0,0	0,0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>				
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.052.281.219,6	710.573.792,5	4.375.346.301,9	3.586.388,0	3.309.791.011,0	136.311.242,4	40.335.811.792,5
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.052.281.219,6	710.573.792,5	4.375.346.301,9	3.586.388,0	3.309.791.011,0	136.311.242,4	40.335.811.792,5
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	6.047.580,0	(47.189.467,0)	10.072.832,0	0,0	(5.345.000,0)	611.975.730,1
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	6.047.580,0	181.911.664,6	10.072.832,0	0,0	0,0	1.355.651.365,9
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	229.101.131,6	0,0	0,0	5.345.000,0	743.675.635,9
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.052.281.219,6	716.621.372,5	4.328.156.835,0	13.659.220,0	3.309.791.011,0	130.966.242,4	40.947.787.522,5
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	839.692.460,8	695.185.311,5	2.801.225.014,6	5.919.023,4	3.303.154.689,2	135.691.846,1	35.032.350.769,3
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	803.931.607,8	683.943.671,5	2.608.028.961,7	0,0	3.298.914.627,6	116.120.986,2	31.679.199.017,2
+ Depreciación aplicada vigencia actual	35.760.853,0	11.241.640,0	193.196.052,9	5.919.023,4	4.240.061,6	19.570.859,9	3.353.151.752,1
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	28.807.960,5
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	28.807.960,5
+ Deterioro aplicado vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	212.588.758,8	21.436.061,0	1.526.931.820,4	7.740.196,6	6.636.321,8	(4.725.603,8)	5.886.628.792,7
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	79,8	97,0	64,7	43,3	99,8	103,6	85,6
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>							
USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ En servicio	212.588.758,8	21.436.061,0	1.526.931.820,4	7.740.196,6	6.636.321,8	(4.725.603,8)	5.886.628.792,7
+ No explotados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
+ En bodega	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>							
GARANTÍA DE PASIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los Bienes Muebles en Bodega corresponde a activos que son adquiridos y posteriormente entregados a las áreas o dependencias del Ministerio de Cultura, momento en el cual se realiza la reclasificación al grupo contable de Propiedad Planta y Equipo que corresponda y así mismo se da inicio al uso del activo adquirido.

Los bienes muebles en Propiedad Planta y Equipo No Explotados por valor de \$1.439.181.030,54 corresponden a bienes devolutivos que se encuentran en mal estado y se encuentran en proceso de baja de inventario. Sin embargo, cabe aclarar que algunos de esos elementos se revisan para restablecerlos en funcionamiento a alguna dependencia que les pueda dar un uso. Los elementos clasificados en este grupo se encuentran totalmente depreciados.

Los bienes reportados diferentes a la clasificación de Propiedad Planta y Equipo No Explotados se encuentran en servicio en las diferentes dependencias asignados a los funcionarios del Ministerio de Cultura.

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**  
 Conmutador (57 1) 342 4100  
[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Los Bienes de Arte y Cultura que se encuentran clasificados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo corresponden a activos sin declaratoria de Bien de Interés Cultural y que prestan servicio de exhibición en los diferentes museos e instalaciones del Ministerio de Cultura o Comodatos vigentes.

Para la cuenta de Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría, en Octubre de 2021 con el documento de reintegro No A0119 se dio traslado de un elemento con Código de Inventario No 146322 retirándolo del servicio y reclasificándolo a la cuenta contable 1.6.37 Propiedad Planta y Equipo no Explotados por un valor de \$5.345.000,00 costo histórico del activo, sin embargo la depreciación de dicho activo continua en la cuenta contable 1.6.85.09 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaría, reflejando a nivel general del Grupo Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría un valor más alto en la depreciación que en el costo histórico de la cuenta.

## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>11.042.478.634,1</b>	<b>46.669.009.898,0</b>	<b>57.711.488.532,1</b>
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	0,0	0,0
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>11.042.478.634,1</b>	<b>46.669.009.898,0</b>	<b>57.711.488.532,1</b>
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0		0,0
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>11.042.478.634,1</b>	<b>46.669.009.898,0</b>	<b>57.711.488.532,1</b>
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	1.428.022.576,5	1.428.022.576,5
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0	1.016.966.658,2	1.016.966.658,2
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,0	411.055.918,4	411.055.918,4
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>11.042.478.634,1</b>	<b>45.240.987.321,5</b>	<b>56.283.465.955,6</b>
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	3,1	2,5
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES</b>			
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>11.042.478.634,1</b>	<b>46.669.009.898,0</b>	<b>57.711.488.532,1</b>
+ En servicio	9.275.683.000,0	45.575.879.721,0	54.851.562.721,0
+ Entregados a Terceros	1.766.795.634,1	1.093.130.177,0	2.859.925.811,1
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>			
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>



Para los terrenos y edificaciones,

no se tienen constituidas garantías tipo pasivo para ningún activo fijo. Durante la vigencia 2021 no se realizó ningún tipo de bajas que afectaran el ingreso o gasto.

Los Terrenos y Edificaciones clasificados en Propiedad Planta y Equipo tienen uso administrativo y algunos de ellos tienen declaratorias de Bienes de Interés Cultural. La medición inicial de estos activos fue por el costo histórico.

### Terrenos

Los terrenos sobre los que se encuentran construidas las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado así:

USO	NOMBRE	BIC	VR LIBROS
EN SERVICIO	PREDIO ORIENTAL DEL MUSEO DE LA INDEPENDENCIA CASA DEL FLORERO	SI	600.000.000,00
EN SERVICIO	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (A)	SI	968.000.000,00
EN SERVICIO	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (B)	SI	892.000.000,00
EN SERVICIO	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (C)	SI	892.500.000,00
EN SERVICIO	TERRENO PALACIO ECHEVERRY CASA (D)	SI	880.000.000,00
EN SERVICIO	TERRENO CASA DE LA OPERA	SI	1.223.135.000,00
EN SERVICIO	TERRENO CLAUSTRO SANTA CLARA	SI	3.820.048.000,00
Entregados a Terceros	LOTE CULTURAMA Y CASA (MUSEO DE ARTE RELIGIOSO DUITAMA - SOGAMOSO)	NO	1.308.515.634,10
Entregados a Terceros	TERRENO - PREDIO DE GARAGOA - DONDE FUNCIONA LA CASA DE LA CULTURA	NO	458.280.000,00
<b>TOTAL TERRENOS</b>			<b>11.042.478.634,1</b>

### Edificaciones

La cuenta Edificaciones de Propiedad Planta y Equipo representa los bienes inmuebles reconocidos por Ministerio de Cultura con uso administrativo o de prestación del servicio misional y corresponde al siguiente detalle:

COD INNVENTARIO	DETALLE	BIC	VALOR LIBROS
127135	CASA ABADIA MENDEZ	SI	7.015.224.181,00
127138	CASA DE LA OPERA - DIRECCION DE COMUNICACIONES	SI	1.123.777.600,00
127145	CLAUSTRO SANTA CLARA	SI	11.124.436.540,00
127151	PALACIO ECHEVERRI CASA (A)	SI	4.814.326.400,00
127152	PALACIO ECHEVERRI CASA (B)	SI	4.563.769.600,00
127153	PALACIO ECHEVERRI CASA (C)	SI	4.537.686.400,00
127154	PALACIO ECHEVERRI CASA (D)	SI	3.017.352.000,00

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



168035	CASA BOLIVAR (CARTAGENA)	SI	9.379.307.000,00
126764	CASA DE LA CULTURA DE GARAGOA (En comodato a Terceros)	NO	1.093.130.177,00
<b>TOTAL</b>			<b>46.669.009.898,00</b>

Para el año 2019 se realiza la reclasificación contable a Propiedad Planta y Equipo del activo Casa Abadía Mendez basado en el uso administrativo del activo. Dicho activo tiene una obra de restauración realizada durante el año 2021 a la cual se le aplica depreciación por el método de línea recta depreciando únicamente el valor de la restauración del activo y se registra a la cuenta contable 536501 Depreciación de Restauraciones de Bienes Históricos y Culturales - Monumentos contra la cuenta 168501 Edificaciones, acumulando un saldo al 31 de Diciembre de 2021 de -\$1.428.022.576,5

### 10.3. Construcciones en curso

CONCEPTOS	SALDO 2021	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>128.982.442.131,00</b>	<b>0,00</b>	<b>128.982.442.131,00</b>		
Edificaciones	128.982.442.131,00	0,00	128.982.442.131,00		
TEATRO COLON ETAPA III (N1)	128.792.060.131,00	0,00	128.792.060.131,00	80%	2022
TEATRO CESAR CONTO FERRER LOCAL 106	190.382.000,00	0,00	190.382.000,00	99% Financiera / 88% Obra Civil y dotación /	2022

Las Construcciones en Curso corresponden a activos propios del Ministerio de Cultura que están en obra ejecución y se encuentran a Cargo de la Dirección de Patrimonio y Grupo de Infraestructura. El valor reportado para el Teatro Cesar Conto Ferrer Local 106 por \$190.382.000,00 corresponde a la adquisición del predio por parte del Ministerio de Cultura el cual se encuentra en obra para unificarlo a la obra global del Teatro Cesar Conto Ferrer

Construcciones en Curso Comentario N1: A 31 de Diciembre de 2021 el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en la cuenta contable 1.6.15 Construcciones en Curso reporta un saldo de \$ 128.982.442.131,00 y el aplicativo Sapiens del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios en la cuenta contable 1.6.15 Construcciones en Curso reporta un saldo de \$129.028.215.903,72, diferencia por valor de \$45.773.772,00 que corresponde al cuarto pago del Contrato 4499/2021 con SERIE SAS Obra del Teatro Colón Etapa III que no se obligó dentro del año 2021 en el Sistema Integrado de Información Financiero

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



(SIIF) quedando constiuida una reserva presupuestal. Dicha diferencia cruza para Enero de 2022 con el registro de la obligación en el SIIF.

#### 10.4. Estimaciones

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		Cod Contable	GRUPO INVENTARIOS	NOMBRE DE GRUPO	AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS				MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	163707070 / 163707090 / 165501001 / 165501002 / 165511001 / 165511002	2-08 / 2-14	Elementos de Construcción / Herramientas y Accesorios	5	5
	Equipos de comunicación y computación	163710001 / 163710002 / 163710050 / 163710060 / 163504001 / 163504002 / 167001001 / 167001002 / 167002001 / 167002002	2-07 / 2-24	Elementos de Comunicación / Equipo de Computación	3	3
	Equipos de transporte, tracción y elevación	167502001 / 167502002 / 167502003	2-13 / 2-17	Terrestre Vehiculos / Terrestre Motos	10	12
	Equipo médico y científico	166002001 / 166002002 / 166003001	2-10 / 2-11	Equipos de Laboratorio / Equipos Medicos	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	163709001 / 163709002 / 163709050 / 163709060 / 163709080 / 163709090 / 163503001 / 163503002 / 166501001 / 166501002 / 166502001 / 166502002	2-18 / 2-12 / 2-26 / 2-02	Muebles y Enseres / Equipos y Maquinas de Oficina / Elementos de Apoyo Museografico / Grabaciones Musicales CD - DVD - Discos	1	10
	Repuestos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Bienes de arte y cultura	168105001 / 168105003 / 168106001 / 168106003 / 168106004	2-26 / 2-15	Elementos de Apoyo Museografico / Elementos Musicales	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	163712050 / 168002001 / 168002002	2-06	Equipo de Restaurante y Cafeteria	3	3
	Semovientes y plantas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



	Otros bienes muebles	164203001	2-28	Redes Lineas y Cables	1	1
INMUEBLES	Terrenos	160501001 / 160501002	2-31 / 2-34	Terrenos Urbanos / Terrenos entregados en Comodato	N/A	N/A
	Edificaciones	N/A	N/A	N/A	50	50
	Inmuebles Sin Interes Cultural	164001001 / 164001002	2-30 / 2-35	Edificios y Casas / Edificaciones Entregadas en Comodato	N/A	N/A

Las estimaciones contables para las vidas útiles y depreciaciones realizadas a la Propiedad Planta y Equipo corresponden a lo definido en las Políticas Contables del Ministerio de Cultura y lienamientos de la Contaduría General de la Nación normatividad para entidades del Gobierno.

### 10.5. Revelaciones adicionales

El Ministerio de Cultura realizó el estudio de deterioro a los activos que superaron los 10 SMLMV al año 2020 y 2021 conforme con las políticas contables vigentes, determinando 291 elementos de los cuales 56 elementos corresponden a activos intangibles y 235 elementos corresponden a activos de Propiedad Planta y Equipo. El estudio arrojó que 1 elemento de Propiedad Planta y Equipo y 2 elementos de Intangibles cumplían en más de un 60% indicios para el cálculo del deterioro así:

CLASIFICACIÓN	ELEMENTO	CODIGO INVENTARIO	COSTO EN LIBROS	CUMPLIMIENTO INDICIOS DE DETERIORO	VR RECUPERABLE	VR REGISTRO DETERIORO
PPE	UPS EXIDE ELECTRONICS PLUS 50/40 DE 40K	002024	\$28.807.960,46	80%	\$0	\$28.807.960,46

El Ministerio de cultura reconocerá pérdidas por deterioro de valor de los activos individualmente considerados cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable será el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición o su valor en uso. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Los elementos presentaron un valor recuperable de \$0 ya que no tienen un valor en el mercado por estar dañados o desactualizados, obsoletos para la entidad, en bodega de mal estado y no se encuentran en uso.

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>1.7</b>	<b>Db</b>	<b>BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>	<b>731.475.850.064,63</b>	<b>723.030.394.861,99</b>	<b>8.445.455.202,64</b>
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	33.716.550.552,01	25.409.429.375,37	8.307.121.176,64
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	89.740.000,00	89.740.000,00	0,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	697.669.559.512,62	697.531.225.486,62	138.334.026,00

La cuenta 1.7.05 Bienes de uso público en construcción, corresponde a las diferentes obras a nivel nacional de teatros, monumentos, bibliotecas, centros de cultura y entre otros que son construidos con contratos del Ministerio de Cultura. A la finalización de la obra son entregadas a las diferentes entidades públicas del orden Municipal o Departamental.

Al 31 de Diciembre de 2021 El Ministerio de Cultura desarrolla el contrato interadministrativo No 1688 de 2021 el cual realiza la intervención del parque Gran Colombiano ubicado en el Municipio de Villa del Rosario, bien que cuenta con declaratoría de Bien de Interes Cultural. Dicho contrato se encuentra registrado en la cuenta 1.7.05 construcción en curso por valor de \$12.899.731.566,00, la obra se proyecta en terminar en el año 2022 y la ejecución se encuentra al 31 de Diciembre de 2021 en un 90%.

**11.1. Bienes de uso público (BUP)**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO	TOTAL
	BUP EN SERVICIO	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>89.740.000,0</b>	<b>89.740.000,0</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>89.740.000,0</b>	<b>89.740.000,0</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>



=	<b>SALDO FINAL</b> (Subtotal + Cambios)	<b>89.740.000,0</b>	<b>89.740.000,0</b>
-	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
-	<b>DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
=	<b>VALOR EN LIBROS</b> (Saldo final - DA - DE)	<b>89.740.000,0</b>	<b>89.740.000,0</b>
	<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
	<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
	<b>EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
	Ingresos		<b>0,0</b>
	Gastos		<b>0,0</b>

La cuenta 1.7.10 Bienes de Uso Público en Servicio representa el valor del activo Terreno Lote el Tamarindo de propiedad del Ministerio de Cultura.

## 11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MONUMENTOS	MUSEOS	OBRAS DE ARTE	BIENES ARQUEOLÓGICOS	LIBROS Y PUBLICACIONES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>384.420.537.557,2</b>	<b>35.241.631.968,1</b>	<b>209.450.100.773,5</b>	<b>44.490.000,0</b>	<b>68.374.465.187,9</b>	<b>697.531.225.486,6</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.374.803.431,1</b>	<b>0,0</b>	<b>79.770.026,0</b>	<b>1.454.573.457,1</b>
Adquisiciones en compras	0,0	0,0	0,0	0,0	79.770.026,0	79.770.026,0
Donaciones recibidas	0,0	0,0	22.000.000,0	0,0	0,0	22.000.000,0
Otras entradas de BHC	0,0	0,0	1.352.803.431,1	0,0	0,0	1.352.803.431,1
Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	1.352.803.431,1	0,0	0,0	1.352.803.431,1
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.316.239.431,1</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.316.239.431,1</b>
Salida por traslado de cuentas (CR)		0,0	1.316.239.431,1	0,0	0,0	1.316.239.431,1
<b>= SUBTOTAL</b> (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	<b>384.420.537.557,2</b>	<b>35.241.631.968,1</b>	<b>209.508.664.773,5</b>	<b>44.490.000,0</b>	<b>68.454.235.213,9</b>	<b>697.669.559.512,6</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0		0,0	8.942,0	8.942,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)		0,0		0,0	8.942,0	8.942,0
<b>= SALDO FINAL</b> (Subtotal + Cambios)	<b>384.420.537.557,2</b>	<b>35.241.631.968,1</b>	<b>209.508.664.773,5</b>	<b>44.490.000,0</b>	<b>68.454.235.213,9</b>	<b>697.669.559.512,6</b>

- DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	384.420.537.557,2	35.241.631.968,1	209.508.664.773,5	44.490.000,0	68.454.235.213,9	697.669.559.512,6
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ingresos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Los Monumentos registrados en la cuenta de Bienes Historicos y Culturales corresponden a inmuebles reconocidos a su costo histórico que tienen declaratoria de Bien de Interes Cultural y el Ministerio de Cultura conserva como Patrimonio Nacional. El Ministerio de Cultura a través del Grupo de gestión Administrativa y de Servicios controla 9 inmuebles administrados directamente por el Mnisterio de Cultura y 26 inmuebles entregados en comodato controlados por el Ministerio de Cultura.

Los Museos registrados en la cuenta de Bienes Historicos y Culturales corresponden a inmuebles reconocidos a su costo histórico que tienen declaratoria de Bien de Interes Cultural. A través del Grupo de gestión Administrativa y de Servicios el Ministerio de Cultura controla 13 inmuebles administrados directamente.

Los Bienes de Arte y Cultura que se encuentran clasificados en la cuenta de Bienes Historicos y Culturales corresponden a activos con declaratoria de Bien de Interes Cultural y que prestan servicio de exhibición en los diferentes museos e intalaciones del Ministerio de Cultura o Comodatos vigentes.

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES****Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>3.643.827.766,78</b>	<b>4.321.566.696,46</b>	<b>-677.738.929,68</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	7.983.760.606,18	7.976.708.069,66	7.052.536,52
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.215.812.637,99	-3.531.021.171,79	-684.791.466,20
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-124.120.201,41	-124.120.201,41	0,00

El Ministerio de Cultura reconoce como tal los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

**14.1. Detalle saldos y movimientos**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>5.297.484.452,7</b>	<b>2.677.185.016,0</b>	<b>7.974.669.468,7</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>324.462.601,1</b>	<b>0,0</b>	<b>324.462.601,1</b>
Adquisiciones en compras	9.091.137,5		9.091.137,5
Otras transacciones sin contraprestación	315.371.463,6	0,0	315.371.463,6
Entrada por traslado de cuentas (DB)	315.371.463,6		315.371.463,6
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>315.371.463,6</b>	<b>0,0</b>	<b>315.371.463,6</b>
Otras salidas de intangibles	315.371.463,6	0,0	315.371.463,6
Entrada por traslado de cuentas (DB)	315.371.463,6		315.371.463,6
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>5.306.575.590,2</b>	<b>2.677.185.016,0</b>	<b>7.983.760.606,2</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>5.306.575.590,2</b>	<b>2.677.185.016,0</b>	<b>7.983.760.606,2</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>2.074.064.624,6</b>	<b>2.141.748.013,4</b>	<b>4.215.812.638,0</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.924.710.161,7	1.606.311.010,1	3.531.021.171,8
+ Amortización aplicada vigencia actual	149.354.462,8	535.437.003,4	684.791.466,2
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,0	0,0	0,0
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>124.120.201,4</b>	<b>0,0</b>	<b>124.120.201,4</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	124.120.201,4		124.120.201,4



= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	3.108.390.764,2	535.437.002,6	3.643.827.766,8
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	39,1	80,0	52,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	2,3	0,0	1,6

El Ministerio de Cultura realizó el estudio de deterioro a los activos que superaron los 10 SMLMV al año 2020 y 2021 conforme con las políticas contables vigentes, determinando 291 elementos de los cuales 56 elementos corresponden a activos intangibles y 235 elementos corresponden a activos de Propiedad Planta y Equipo. El estudio arrojó que 1 elemento de Propiedad Planta y Equipo y 2 elementos de Intangibles cumplían en más de un 60% indicios para el cálculo del deterioro así:

CLASIFICACIÓN	ELEMENTO	CODIGO INVENTARIO	COSTO EN LIBROS	CUMPLIMIENTO INDICIOS DE DETERIORO	VR RECUPERABLE	VR REGISTRO DETERIORO
INTANGIBLE	LICENCIA (761) MICROSOFT	150145	\$97.265.833	80%	0	\$97.265.833
INTANGIBLE	LICENCIA AUTOCAD 2013 FULL	130889	\$26.854.368	80%	0	\$26.854.368

El Ministerio de cultura reconocerá pérdidas por deterioro de valor de los activos individualmente considerados cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable será el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición o su valor en uso. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Los elementos presentaron un valor recuperable de \$0 ya que no tienen un valor en el mercado por estar dañados o desactualizados, obsoletos para la entidad, en bodega de mal estado y no se encuentran en uso.

#### 14.2. Revelaciones adicionales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>5.306.575.590,2</b>	<b>2.677.185.016,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.983.760.606,2</b>
+ Vida útil definida	5.306.575.590,2	2.677.185.016,0		7.983.760.606,2
+ Vida útil indefinida		0,0		0,0
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>



DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,0	0,0	0,0	0,0
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0,0	0,0	0,0	0,0

#### Vidas útiles activos intangibles

Grupo	Activos intangibles	Vida útil
2-19	Programas desarrollados	5 años
2-25	Licencias	Depende de la vida de la licencia (Superior a 1 año)

Los Activos intangibles que tiene registrado el Mnisterio de Cultura son de vida útil definida, por lo cual aplican para una amortización en línea recta de acuerdo con las Políticas Contables vigentes.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	29.274.743.183,48	0,00	29.274.743.183,48	8.775.588.747,19	0,00	8.775.588.747,19	20.499.154.436,29
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.181.833.453,33		2.181.833.453,33	2.191.649.896,57		2.191.649.896,57	-9.816.443,24
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	27.092.909.730,15		27.092.909.730,15	6.583.938.850,62		6.583.938.850,62	20.508.970.879,53

### 16.1. Desglose – Subcuentas otros

En la Cuenta 19.06. Avances y Anticipos Entregados, corresponden a los recursos entregados por el Ministerio de Cultura a contratistas y proveedores por \$1.985.306.564,57, distribuidos en 7 contratos de obra, las cuales corresponden a obra de infraestructuras, como casas de culturas, bibliotecas y salones de danzas y 2 beneficiarios por \$196.526.888.76 correspondiente a contratos de obra con recursos del Sistema General de Regalías.



En la cuenta 19.08 Recursos Entregados en Administración, el saldo corresponde a los recursos trasladados a la cuenta única nacional, con corte a 31 de diciembre de 2021 subcuenta 1.9.08.01 por \$26.829.663.869,84, distribuidos en dos auxiliares 19.08.01.001 En Administración distribuidos en 7 entidades para la construcción de obras, 19.08.01.002 En administración dtn - scun correspondientes a LEP (Ley de Espectáculos Públicos), recursos pertenecientes a los municipios. Valores conciliados con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

El saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre 2021, son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>37.129.789.021,36</b>	<b>0,00</b>	<b>37.129.789.021,36</b>	<b>12.421.954.523,75</b>	<b>0,00</b>	<b>12.421.954.523,75</b>	<b>24.707.834.497,61</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	15.042.715.518,78	0,00	15.042.715.518,78	6.338.128.030,04	0,00	6.338.128.030,04	8.704.587.488,74
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	7.818.906.009,00	0,00	7.818.906.009,00	2.268.530.666,56	0,00	2.268.530.666,56	5.550.375.342,44
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	10.782.004.571,91	0,00	10.782.004.571,91	903.014.094,00	0,00	903.014.094,00	9.878.990.477,91
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.062.370.877,27	0,00	1.062.370.877,27	983.933.971,01	0,00	983.933.971,01	78.436.906,26
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	145.284.732,00	0,00	145.284.732,00	126.682.205,00	0,00	126.682.205,00	18.602.527,00
2.4.36	Cr	Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.766.576.347,25	0,00	1.766.576.347,25	821.550.045,37	0,00	821.550.045,37	945.026.301,88

2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	22.286.483,66	0,00	22.286.483,66	34.847.479,66	0,00	34.847.479,66	-12.560.996,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	489.644.481,49	0,00	489.644.481,49	945.268.032,11	0,00	945.268.032,11	-455.623.550,62

El saldo de las cuentas por pagar corresponde a obligaciones adquiridas por el Ministerio de Cultura con los proveedores de bienes y servicios, proyectos de inversión, aportes a la seguridad social, parafiscales, pagos de retención en la fuente, retención de industria y comercio, originadas en el desarrollo de sus actividades.

## 21.1. Revelaciones generales

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.01	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>15.042.715.518,8</b>
2.4.01.01	<b>Bienes y servicios</b>			<b>89.303.786,8</b>
	Nacionales	PN	1	3.267.848,0
	Nacionales	PJ	5	86.035.938,8
2.4.01.02	<b>Proyectos de inversión</b>			<b>14.953.411.731,9</b>
	Nacionales	PN	643	1.094.898.113,6
	Nacionales	PJ	68	13.858.513.618,3

Representa las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 por \$15.042.715.518,80 por concepto de adquisición de bienes y servicios; correspondientes a obligaciones que serán canceladas una vez sea asignado el PAC durante la vigencia 2022.

### 21.1.2. Subvenciones por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
2.4.02	<b>SUBVENCIONES POR PAGAR</b>			<b>7.818.906.009,0</b>
2.4.02.06	<b>Subvenciones por programas con otros sectores</b>			<b>7.818.906.009,0</b>
	Nacionales	PN	58	100.294.000,0
	Nacionales	PJ	475	7.718.612.009,0

El saldo de la Subcuenta 24.02.06 por \$7.818.906.009,00 corresponde a Subvenciones por programas con otros sectores por pagar, entre los más representativos están, 47 Asociaciones por \$302.087.750,00, 118 Corporaciones por \$1.000.730.363,00, 217 Fundaciones por \$3.460.053.911,00 y 3 Cámaras de Comercio por \$15.977.767,00.



### 21.1.3. Transferencias por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>			<b>10.782.004.571,9</b>
<b>Otras transferencias</b>			<b>10.782.004.571,9</b>
Nacionales	PN	87	46.843.251,5
Nacionales	PJ	480	10.735.161.320,4

Representa el valor de los recursos que el Ministerio gira para el desarrollo de las actividades culturales, entre los beneficiarios tenemos: Municipios, Asociaciones, Departamentos, Institutos, Fondos, Casas de la Cultura, Resguardos, Cabildos, Universidades y otras personas jurídicas y naturales.

### 21.1.4. Recursos a Favor de Terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>1.062.370.877,27</b>
<b>Cobro cartera de terceros</b>			<b>549.356.987,41</b>
Nacionales	PJ	1	549.356.987,41
<b>Recaudos por clasificar</b>			<b>148.248.652,86</b>
Nacionales	PJ		148.248.652,86
<b>Estampillas</b>			<b>364.765.237,00</b>
Nacionales	PJ	1	364.765.237,00

Saldo de la Cuenta por Pagar de Recursos a Favor de terceros como se observa anteriormente los compone la Subcuenta 24.07.06 Cobro de Cartera de Terceros correspondiente al cobro de Impuesto de Contribución por un contrato de obra, en la Subcuenta 24.07.20 Recaudos por Clasificar corresponde al valor por clasificar de los ingresos obtenidos de la ley 1493-2011 ley de parafiscalidad de espectáculos públicos recursos consignados por productores que a la fecha no estaban identificados, y en la Subcuenta 24.07.22. Estampilla el pago de Retención estampilla pro Unal y Otras universidades estatales impuesto practicado a contratos de obra pública.



### 21.1.5. Descuentos de Nomina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.24	<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>		<b>145.284.732,0</b>	
2.4.24.01	<b>Aportes a fondos pensionales</b>		<b>76.554.975,0</b>	
	Nacionales	PJ	5	76.554.975,0
2.4.24.02	<b>Aportes a seguridad social en salud</b>		<b>64.729.757,0</b>	
	Nacionales	PJ	12	64.729.757,0
2.4.24.13	<b>Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)</b>		<b>4.000.000,0</b>	
	Nacionales	PJ	1	4.000.000,0

Representa las cuentas por pagar por concepto de deducciones aplicadas a la nómina del mes de diciembre de 2021, valores que serán cancelados en el mes siguiente el valor asciende a \$145.284.732.00

### 21.1.6. Creditos Judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.60	<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>		<b>22.286.483,66</b>	
2.4.60.02	<b>Sentencias</b>		<b>22.286.483,66</b>	
	Nacionales	PN	5	22.286.483,66

El saldo de la Cuenta por pagar 2.4.60.02. Créditos Judiciales Sentencias corresponde valores pendientes de pago de 5 beneficiarios por el valor de \$22.286.483,66. Siendo el más representativo por un valor de \$10.700.000,00 según la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial del Ministerio de Cultura.

### 21.1.7. Otras Cuentas por Pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	
2.4.90	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>489.644.481,5</b>	
2.4.90.27	<b>Viáticos y gastos de viaje</b>		<b>18.457.932,0</b>	
	Nacionales	PN	8	18.457.932,0
2.4.90.34	<b>Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap</b>		<b>21.632.300,0</b>	
	Nacionales	PJ	2	21.632.300,0
2.4.90.50	<b>Aportes al icbf y sena</b>		<b>50.434.800,0</b>	
	Nacionales	PJ	2	50.434.800,0
2.4.90.51	<b>Servicios públicos</b>		<b>4.709.900,0</b>	
	Nacionales	PJ	2	4.709.900,0
2.4.90.54	<b>Honorarios</b>		<b>3.149.546,0</b>	
	Nacionales	PN	1	3.149.546,0
2.4.90.55	<b>Servicios</b>		<b>391.260.003,5</b>	
	Nacionales	PN	1	2.814.907,0
	Nacionales	PJ	5	388.445.096,5

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



El saldo a 31 de diciembre de 2021 la cuenta Otras Cuentas por Pagar, son obligaciones adquiridas las cuales serán canceladas en la siguiente vigencia; en la Cuenta 2.4.90.55 tiene un valor de \$391.260.003,69 corresponde a deudas a favor de 5 beneficiarios con presupuesto del Ministerio del Cultura por valor de \$388.445.096,49 y un tercero por el Sistema General de Regalías por \$ 2.814.907.00.

## NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

### Composición

El Ministerio de Cultura reconocerá los beneficios a empleados como gastos o pasivos de la entidad, por servicios prestados por los funcionarios, acorde con el procedimiento para la agregación de la información contable pública y en cumplimiento con el marco normativo para entidades de gobierno.

La Cuenta 25 Beneficios a Empleados presento a 31 de diciembre de 2021 saldo que lo componen las Subcuentas que se observan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.879.765.824,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.879.765.824,00</b>	<b>895.003.105,00</b>	<b>0,00</b>	<b>895.003.105,00</b>	<b>1.984.762.719,00</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	2.879.765.824,00	0,00	2.879.765.824,00	895.003.105,00	0,00	895.003.105,00	1.984.762.719,00
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>2.879.765.824,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.879.765.824,00</b>	<b>895.003.105,00</b>	<b>0,00</b>	<b>895.003.105,00</b>	<b>1.984.762.719,00</b>
(+) Beneficios		A corto plazo	2.879.765.824,00	0,00	2.879.765.824,00	895.003.105,00	0,00	895.003.105,00	1.984.762.719,00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.879.765.824,0</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	20.397.932,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.009.508.869,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	688.337.897,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	284.345.501,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	313.785.821,0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	9.695.400,0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	383.511.108,0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	112.561.596,0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	57.621.700,0

El saldo representa el valor de la remuneración causada a favor del personal del Ministerio como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como pagos de nómina, vacaciones, primas, bonificaciones.

El saldo de la Subcuentas 2.5.11.22 corresponde a Aportes a Fondos Pensionales Empleador por pagar a cinco Fondo de pensiones Obligatorio Moderado por \$383.511.008.00, y en la subcuenta 2.5.11.23 Aportes a Seguridad Social en Salud corresponde a obligaciones pendientes de pago a once Entidades promotoras de Salud por valor de \$112.561.596.00.

### NOTA 23 . PROVISIONES

#### Composición

El Ministerio de Cultura revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra y la metodología aplicada para el registro de los pasivo estimados y para la estimación de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida, lo realiza el grupo de la defensa judicial de la oficina jurídica del Ministerio, atendiendo lo establecido

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por lo cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad”.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	1.184.756.011,00	0,00	1.184.756.011,00	0,00	0,00	0,00	1.184.756.011,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	1.184.756.011,00		1.184.756.011,00			0,00	1.184.756.011,00

### 23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2021						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL
2.7.01		LITIGIOS Y DEMANDAS	0,0	1.184.756.011,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.184.756.011,0
2.7.01.03		Administrativas	0,0	1.184.756.011,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.184.756.011,0
	PN	Nacionales		1.172.374.265,0					1.172.374.265,0
	PJ	Nacionales		12.381.746,0					12.381.746,0

El Grupo de la Defensa Judicial de la oficina Jurídica del Ministerio, realiza la evaluación de riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para pretensiones de los litigios y demandas contra la Entidad.

### NOTA 24 . OTROS PASIVOS

#### Composición

El Ministerio de Cultura reconoce como otros pasivos otros recursos asignados por el Sistema General de Regalías:



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	<b>OTROS PASIVOS</b>	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	600.000.000,00		600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00

#### 24.1. Desglose – Subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>OTROS PASIVOS</b>	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00
2.9.90.90	Cr	<b>Otros pasivos diferidos</b>	600.000.000,00	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000.000,00
	Cr	Sistema General de Regalías	600.000.000,00		600.000.000,00			0,00	600.000.000,00

El saldo a 31 de diciembre de 2021 por \$600.000.000.00 subcuenta 2.9.90.90 Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas, representa los recursos asignados por el Sistema General de Regalías para el Departamento del Huila.

### NOTA 25 . ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

#### 25.1. Activos contingentes

El Ministerio de Cultura reconoce en cuentas de orden los Activos contingentes de acuerdo con información proporcionada por la Oficina Jurídica que atiende todos los procesos que se encuentran en curso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	954.132.656,00	954.132.656,00	0,00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	954.132.656,00	954.132.656,00	0,00



### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	954.132.656,0	1		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	954.132.656,0	1		
8.1.20.04	Db	Administrativas	954.132.656,0	1	Ver Nota a continuación	Ver Nota a continuación

La Subcuenta 8.1.20.04 Activos Contingentes Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$954.132.656.00. Corresponde a una demanda interpuesta por el Ministerio de Cultura en contra del Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Según información suministrada por el Grupo de defensa judicial de la Oficina Jurídica de la Entidad. La información de los procesos reposan en la Oficina Jurídica de manera reservada para consulta por parte de los interesados.

### 25.2. Pasivos contingentes

El Ministerio de Cultura reconoce en cuentas de orden los Activos contingentes de acuerdo con información proporcionada por la Oficina Jurídica que atiende todos los procesos que se encuentran en curso.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	78.565.809.247,00	81.082.203.569,00	-2.516.394.322,00
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	78.565.809.247,00	81.082.203.569,00	-2.516.394.322,00

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	78.565.809.247,0	26		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	78.565.809.247,0	26		
9.1.20.04	Db	Administrativos	78.565.809.247,0	26	Ver Nota a Continuación	Ver Nota a Continuación

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



El Ministerio de Cultura realizó el registro con base a la información suministrada y registrada por la Oficina Asesora Jurídica en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui, de acuerdo con la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados y la estimación de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida. Dicho proceso lo realiza el grupo de la defensa judicial de la oficina jurídica del Ministerio atendiendo lo establecido en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por lo cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad”.

El Ministerio de Cultura realiza conciliaciones mensuales donde se detalla el valor en libros de las pretensiones judiciales y los valores reportados por el Grupo de Defensa Judicial, el saldo de la cuenta 9.1.20.01 corresponde a 26 demandas administrativas interpuestas contra el Ministerio de Cultura. La información de los procesos reposan en la Oficina Jurídica de manera reservada para consulta por parte de los interesados.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	954.132.656,00	954.132.656,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	1.189.483,21	1.189.483,21	0,00
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	1.189.483,21	1.189.483,21	0,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-955.322.139,21	-955.322.139,21	0,00
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-954.132.656,00	-954.132.656,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-1.189.483,21	-1.189.483,21	0,00

La Cuenta de 8.1 Cuentas de Orden Activos Contingentes presenta saldo a 31 de diciembre de 2021 en la Subcuenta 8.1.20.04 Activos Contingentes Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$954.132.656.00. correspondiente a una demanda interpuesta por el Ministerio de Cultura en contra del Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Según información suministrada por el Grupo de defensa judicial de la Oficina Jurídica de la Entidad.



## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	78.565.809.247,00	81.082.203.569,00	-2.516.394.322,00
<b>9.3</b>	<b>Db</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>60.735.371.413,27</b>	<b>68.407.089.008,02</b>	<b>-7.671.717.594,75</b>
9.3.06	Db	Bonos, títulos y especies no colocados	60.726.324.395,67	68.398.041.990,42	-7.671.717.594,75
9.3.08	Db	Mercancías entregadas en consignación	9.047.017,60	9.047.017,60	0,00
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>CARTERA ADQUIRIDA</b>	<b>-139.301.180.660,27</b>	<b>-149.489.292.577,02</b>	<b>10.188.111.916,75</b>
9.9.05	Db	Bienes de uso público	-78.565.809.247,00	-81.082.203.569,00	2.516.394.322,00
9.9.15	Db	Desembolsos bienestar universitario	-60.735.371.413,27	-68.407.089.008,02	7.671.717.594,75

La variación presentada en los activos contingentes por \$2.5616.394.322.00 corresponde a procesos terminados según informe del Grupo de Defensa Judicial que fueron retirados de los Estados Financieros en el mes de febrero de 2021.

El saldo de la Cuenta 9.1.20 Cuentas de Orden Acreedoras Pasivos Contingentes por \$78.565.809.247.00 corresponde al valor de 26 demandas administrativas interpuestas contra el Ministerio de Cultura.

El saldo de la Cuenta 9.3.06 Bienes recibidos en Custodia por \$60.735.371.413,27 lo conforman los valores de las siguientes Subcuentas 9.3.06.17 Propiedad planta y equipo por \$25.225.400.483.43 y la Subcuenta 9.3.06.90 Otros Bienes Recibidos en Custodia \$35.500.923.812.43

El saldo de la Cuenta 9.3.08 Acreedoras de Control Recursos Administrados en Nombre de Terceros por \$9.047.017.60 corresponde al saldo pendiente por ejecutar del convenio 401-2012 (9677-09-267-2012) proyecto espacios de vida según saldo en la Fiduprevisora.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>934.407.561.102,93</b>	<b>900.314.965.858,60</b>	<b>34.092.595.244,33</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	772.379.097.048,80	772.379.097.048,86	-0,06
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	127.360.390.228,85	125.269.390.174,58	2.091.000.054,27
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	34.668.073.825,28	2.666.478.635,16	32.001.595.190,12

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 342 4100  
www.mincultura.gov.co



En las cuentas del Patrimonio están incluidos los recursos aportados de las entidades del sector central de los niveles nacional y territorial, el Capital Fiscal corresponde a los recursos asignados para la creación y desarrollo del Ministerio de Cultura, en la cuenta Resultado de ejercicio anteriores están reflejados los valores acumulados que están pendientes de distribución, y con lo que respecta al Resultado del Ejercicio nos muestra el valor del resultado obtenido por la entidad como consecuencia del cierre del periodo contable.

## NOTA 28 INGRESOS

### Composición

El siguiente cuadro presenta los saldos al 31 de diciembre de 2021 de las cuentas del grupo de ingresos a continuación se detallan las subcuentas de este grupo.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>449.280.411.120,04</b>	<b>338.595.019.510,18</b>	110.685.391.609,86
4.1	Cr	Ingresos fiscales	10.524.247.623,00	9.517.030.720,24	1.007.216.902,76
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	354.980.981,47	9.881.079.750,80	-9.526.098.769,33
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	435.836.427.986,07	303.230.547.092,38	132.605.880.893,69
4.8	Cr	Otros ingresos	2.564.754.529,50	15.966.361.946,76	-13.401.607.417,26

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>446.715.656.590,54</b>	<b>322.628.657.563,42</b>	<b>124.086.999.027,12</b>
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>10.524.247.623,00</b>	<b>9.517.030.720,24</b>	<b>1.007.216.902,76</b>
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	4.677.564.755,00	578.192.209,00	4.099.372.546,00
4.1.15	Cr	Rentas parafiscales	5.846.682.868,00	8.938.838.511,24	-3.092.155.643,24
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>354.980.981,47</b>	<b>9.881.079.750,80</b>	<b>-9.526.098.769,33</b>
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	230.406.963,47	230.590.261,80	-183.298,33
4.4.28	Cr	Otras transferencias	124.574.018,00	9.650.489.489,00	-9.525.915.471,00
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>435.836.427.986,07</b>	<b>303.230.547.092,38</b>	<b>132.605.880.893,69</b>
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	430.714.208.904,83	298.792.992.659,62	131.921.216.245,21
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	0,00	0,00	0,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	5.122.219.081,24	4.437.554.432,76	684.664.648,48

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



Representa los ingresos sin contraprestación recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN - , para dar cumplimiento a los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido de la entidad, con fines de financiar el fortalecimiento del Ministerio.

El saldo de la Cuenta 44.13. Sistema General de Regalías corresponde a ingresos recibidos del Sistema General de Regalías por \$230.406.963.47 y la Cuenta 44.28. Otras Transferencias está compuesta por la Subcuenta 44.28.07.001 Bienes Recibidos sin Contraprestación cuyo saldo \$53.552.178.00. Y la Subcuenta 48.28.08. Denomina Donaciones cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 es de \$71.021.400.00.

El saldo de la Cuenta 47.05 Fondos Recibidos lo componen las subcuentas 47.05.08 Funcionamiento con saldo de \$175.856.924.252.35 recursos recibidos de la DTN para atender gastos del rubro presupuestal de funcionamiento y la Subcuenta 47.05.10 Inversión con saldo de \$254.857.284.652.48 recursos recibidos de la DTN para atender gastos del rubro presupuestal de inversión.

El saldo de la cuenta 47.22. Operaciones Sin Flujo de Efectivo está compuesto por las Subcuentas 47.22.01 Cruce de Cuentas con saldo de \$4.101.254.073.28 con la unidad administrativa especial de impuestos y aduanas nacionales y el Ministerio de Educación nacional, para cruce de impuestos y la Subcuenta 47.22.03 Cuota de Fiscalización y Auditaje, para atender el gasto por este concepto con la Contraloría General de la República \$1.020.965.008.00.

### 28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>4.1</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>10.524.247.623,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.524.247.623,00</b>	<b>0,0</b>
<b>4.1.10</b>	<b>Cr</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>4.677.564.755,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.677.564.755,00</b>	<b>0,0</b>
4.1.10.01	Cr	Tasas	396.117.159,00	0,00	396.117.159,00	0,0
4.1.10.02	Cr	Sanciones	4.281.447.596,00	0,00	4.281.447.596,00	0,0
<b>4.1.15</b>	<b>Cr</b>	<b>Rentas parafiscales</b>	<b>5.846.682.868,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.846.682.868,00</b>	<b>0,0</b>
4.1.15.28	Cr	Contribución parafiscal cultural	5.846.682.868,00	0,00	5.846.682.868,00	0,0
4.1.15.90	Cr	Otras rentas parafiscales	0,00		0,00	0,0

El saldo de la Cuenta 41.10. Ingresos no Tributarios lo conforman las Subcuentas 41.10.01.001 Tasas con saldo a 31 de diciembre 2021 por un valor de \$396.117.159.00 corresponde al valor recibido por ingresos de acuerdo al rubro concepto ingresos del SIIF Nación y son obtenidos principalmente por entradas a los museos del Ministerio de Cultura.



El saldo de la Cuenta 41.15 Rentas Parafiscales representa el valor de \$5.846.682.868.00 del gravamen denominado contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos de las artes escénicas creado mediante ley 1493 de 2011.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>2.564.754.529,50</b>	<b>15.966.361.946,76</b>	- <b>13.401.607.417,26</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>2.564.754.529,50</b>	<b>15.966.361.946,76</b>	- <b>13.401.607.417,26</b>
4.8.02	Cr	Financieros	1.072.879.193,45	1.819.299.354,21	-746.420.160,76
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1.491.875.336,05	14.147.062.592,55	- 12.655.187.256,50

El saldo de la Cuenta 48.02 Otros Ingresos Financieros a dic 31 de 2021 está compuesto por las Subcuentas 48.02.01.001 Intereses Sobre Depósitos en Instituciones Financieras por \$994.273.465.45 correspondientes a intereses generados a 55 beneficiarios por anticipos entregados para contratos de obra y de recursos entregados a diferentes Departamentos del país provenientes de impuesto al consumo de telefonía móvil.

La Subcuenta 48.02.32.001 Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración por valor de \$52.660.532.00 del Ministerio de Hacienda.

El saldo de la Cuenta 48.08. Ingresos Diversos los compone el saldo de la Subcuentas.48.08.15.001 Fotocopias Ingresos percibidos por este tipo de servicios, la Subcuenta 48.08.26.001 Recuperaciones por valor de \$1.451.878.378 recibido de 11 personas jurídicas, 8 Departamentos, una Fundación y 5 Municipios.

**NOTA. 29 GASTOS****Composición**

A continuación se presentan los saldos de las Cuentas del gasto.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>414.612.337.294,76</b>	<b>335.928.540.875,02</b>	<b>78.683.796.419,74</b>
5.1	Db	De administración y operación	236.604.793.427,68	191.814.964.382,46	44.789.829.045,22
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.633.755.147,69	4.779.001.532,34	854.753.615,35
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	148.539.942.617,32	127.516.181.469,32	21.023.761.148,00
5.5	Db	Gasto público social	20.367.474.529,94	5.660.121.716,35	14.707.352.813,59
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	3.461.856.164,13	6.148.408.214,55	-2.686.552.050,42
5.8	Db	Otros gastos	4.515.408,00	9.863.560,00	-5.348.152,00

**29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas**

Representa los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento estatal de la entidad para dar cumplimiento del cometido de la entidad, con fines de financiar el fortalecimiento del Ministerio.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>236.604.793.427,68</b>	<b>191.814.964.382,46</b>	<b>44.789.829.045,22</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>236.604.793.427,68</b>	<b>191.814.964.382,46</b>	<b>44.789.829.045,22</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	16.926.786.199,00	16.715.732.329,26	211.053.869,74
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	0,00	5.390.193,00	-5.390.193,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.160.005.370,98	3.635.214.419,00	524.790.951,98
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	830.501.700,00	831.182.700,00	-681.000,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	6.910.315.424,00	5.840.205.273,49	1.070.110.150,51
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	379.976.901,67	354.178.766,79	25.798.134,88
5.1.11	Db	Generales	206.082.591.042,03	163.444.181.966,92	42.638.409.075,11
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.314.616.790,00	988.878.734,00	325.738.056,00



El saldo representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como pagos de nómina de funcionarios y supernumerarios.

La Cuenta 5.1.01. De Administración y Operación a diciembre 31 de 2021 por \$ 16.926.786.199,00, presentando saldos en las siguientes subcuentas: Subcuenta 5.1.01.01 Sueldos por \$13.130.896.280,00, la Subcuenta 5.1.01.03 Horas Extras y días Festivos \$138.103.666,00. La Subcuenta 5.1.01.05 Gastos de Representación \$274.597.356,00, la Subcuenta 5.1.01.10 Prima Técnica \$2.133.930.828,00, la Subcuenta 5.1.01.19 Bonificaciones \$1.071.602.035,00, la Subcuenta 5.1.01.23 Auxilio de Transporte \$107.990.502,00 y la subcuenta 5.1.01.60 Subsidio de Alimentación \$69.665.532,00.

La Cuenta 5.1.03. Contribuciones Efectivas, representa el valor que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social; presentando los siguientes saldos en las Subcuentas; Subcuenta 5.1.03.02 Aportes a Cajas de Compensación Familiar \$664.001.000,00, la Subcuenta 5.1.03.03 Cotizaciones a Seguridad Social en Salud \$1.274.023.744,96, La Subcuenta 5.1.03.05 Cotizaciones a Riesgos Laborales \$206.380.410,00, La Subcuenta 5.1.03.06 Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media \$2.015.600.216,02.

La Cuenta 5.1.04. Aportes Sobre la Nómina representa el valor que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social; presenta los siguientes saldos en las subcuentas: Subcuenta 5.1.04.01 Aportes al ICBF \$498.034.800, la Subcuenta 5.1.04.02 Aportes al Sena \$83.163.800,00, subcuenta 5.1.04.03 Aportes a la Esap \$83.441.200,00, subcuenta 5.1.04.04 Aportes a Escuelas Industriales Institutos \$165.861.900,00.

El saldo de la cuenta 5.1.07 representa el valor de los pagos y causaciones por concepto de Prestaciones Sociales de los funcionarios, los valores más representativos en esta cuenta se presentan en las siguientes Subcuentas 5.1.07.01 Vacaciones \$1.693.187.560,00, subcuenta 5.1.07.02 Cesantías \$1.520.263.332,00., subcuenta 5.1.07.04 Prima de vacaciones \$1.158.086.059,00, subcuenta 5.1.07.05 Prima de Navidad \$1.362.856.638,00, subcuenta 5.1.06 Prima de Servicios \$790.796.280,00, subcuenta 5.1.07.07 Bonificación Especial de Recreación \$207.855.987,00, subcuenta 5.1.07.90 Otras Primas \$177.269.568,00.

La Cuenta 5.1.08. Gastos de Personal Diversos presenta los saldos más representativos en las siguientes subcuentas: Subcuenta 5.1.08.03 Bienestar social y estímulos \$310.840.126,00 y subcuenta 5.1.08.04 Dotación y suministro a trabajadores \$69.136.775,67.

El saldo de la cuenta 5.1.11. Gastos Generales por \$206.082.591.042,03, corresponde a pagos por actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, para la ejecución de la prestación de los servicios, compra de materiales y suministros, pagos de vigilancia, organización de eventos. Los saldos más representativos se presentan en las siguientes

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)



Subcuentas: Subcuenta 5.1.11.06 Estudios y Proyectos \$2.220.487.576.24, Subcuenta 5.1.11.13. Vigilancia y Seguridad \$7.452.597.811.00, subcuenta 5.1.11.14 Materiales y Suministros \$2.561.948.934.67, Subcuenta 5.1.11.15 Mantenimiento \$4.760.886.938.90, Subcuenta 5.1.11.17 Servicios Públicos \$1.416.756.621.00, Subcuenta 5.1.11.18 Arrendamientos Operativos \$1.104.645.272.32, Subcuenta 5.1.11.19 Viáticos y Gastos de Viaje \$851.318.525.08, Subcuenta 5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones \$2.061.003.877.00, Subcuenta 5.1.11.23 Comunicación y Transporte \$1.720.300.347.00, Subcuenta 5.1.11.25 Seguros Generales \$3.068.561.205.91, Subcuenta 5.1.11.27 Promoción y Divulgación \$138.750.321.448.61, Subcuenta 5.1.11.37 Eventos Culturales \$176.500.000.00, Subcuenta 5.1.11.46 Combustibles y Lubricantes \$76.860.968.73, Subcuenta 5.1.11.49 Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería \$2.235.253.016.61 Subcuenta 5.1.11.54. Organización de Eventos \$2.628.053.698.00, Subcuenta 5.1.11.73 Interventorías, Auditorías y Evaluaciones \$952.285.746.20, Subcuenta 5.1.11.79 Honorarios \$33.982.881.107.76 y Subcuenta 5.1.11.80 Servicios \$61.927.947.00.

El saldo de la Cuenta 5.1.20. Impuestos Contribuciones y Tasas por \$1.314.616.790.00 corresponde a los pagos por concepto de Impuesto predial Unificado Subcuenta 5.1.20.01 por \$290.179.882.00, Cuota de Fiscalización y Auditaje Subcuenta 5.1.20.02 por \$1.020.965.008.00, Impuesto sobre Vehículos Automotores por \$3.471.900.00 Subcuenta 5.1.20.11.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.633.755.147,59	4.779.001.532,34	854.753.615,25
	Db	DETERIORO	0,00	61.476.350,00	-61.476.350,00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	0,00	61.476.350,00	-61.476.350,00
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0,00	0,00	0,00
5.3.57	Db	De activos intangibles	0,00	0,00	0,00
		DEPRECIACIÓN	3.764.207.670,39	3.947.516.531,05	-183.308.860,66
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	3.562.622.141,84	3.613.453.776,85	-50.831.635,01
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	0,00	0,00	0,00
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	0,00	0,00	0,00



5.3.65	Db	De restauraciones de bienes históricos y culturales	201.585.528,55	334.062.754,20	-132.477.225,65
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio-concesiones			0,00
		AMORTIZACIÓN	684.791.466,20	655.617.145,29	29.174.320,91
5.3.63	Db	De activos biológicos al costo			0,00
5.3.66	Db	De activos intangibles	684.791.466,20	655.617.145,29	29.174.320,91
		PROVISIÓN	1.184.756.011,00	114.391.506,00	1.070.364.505,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	1.184.756.011,00	114.391.506,00	1.070.364.505,00

Corresponde al valor del registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo a la vida útil de los activos e igualmente al valor de las amortizaciones de acuerdo a las características del activo, además de la provisión de litigios y demandas cuya información es suministrada por el Grupo de defensa judicial de la Oficina Jurídica del Ministerio.

Los saldos más representativos a diciembre 31 de la vigencia 2021, se presentan en la Cuenta 5.3.60. Depreciación de Propiedades Planta y Equipo por \$3.562.622.141.94, la cifra más representativa se refleja en la subcuenta: 5.3.60.07. Equipos de Comunicación y Computación \$2.910.821.308.15.

El saldo de la Cuenta 5.3.65. Depreciación de Restauraciones de Bienes Históricos y Culturales presenta el saldo más representativo en la subcuenta 5.3.65.01 Monumentos por \$201.585.528.55

El saldo de la Cuenta 5.3.66. Amortización de Activos Intangibles presenta el saldo más representativo en la subcuenta: 5.3.66.06. Software \$535.437.003.36.

El saldo de la Cuenta 5.3.68. Provisiones Litigios y Demandas presenta el saldo más representativos en la Subcuenta: 5.3.68.03. Administrativas por \$1.184.756.011.00 que corresponde a 5 beneficiarios. (Ver NOTA 23 PROVISIONES)



### 29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>148.539.942.617,32</b>	<b>127.516.181.469,32</b>	<b>21.023.761.148,00</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>55.340.486.641,35</b>	<b>48.523.423.199,75</b>	<b>6.817.063.441,60</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	55.340.486.641,35	48.523.423.199,75	6.817.063.441,60
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>93.199.455.975,97</b>	<b>78.992.758.269,57</b>	<b>14.206.697.706,40</b>
5.4.24.08	Db	Subvención por programas con el sector no financiero	79.784.911.389,50	65.809.379.224,00	13.975.532.165,50
5.4.24.11	Db	Subvención por programas con los hogares	12.242.002.102,00	0,00	12.242.002.102,00
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	1.172.542.484,47	13.183.379.045,57	12.010.836.561,10

Son Recursos que transfieren a los órganos entidades nacionales, públicas o privadas con fundamento en el mandato legal, los cuales están orientados a financiar programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística Colombiana, actividades de promoción y desarrollo de la cultura ley 397 de 1997 y fondo de mitigación de emergencias – FOME -.

El saldo de las Subcuentas 5.4.23.02 Otras transferencias Para Proyectos de Inversión por \$55.340.486.641.35

El saldo de la Subcuenta 5.4.24.08 Subvenciones por Programas con el Sector no Financiero bajo Control Nacional por \$79.784.911.389.50.

El saldo de la subcuenta 5.4.24.11 Subvenciones por programas con los hogares por \$12.242.002.102.00.

El saldo de la subcuenta 5.4.24.90 Otras subvenciones por \$1.172.542.484.47

### 29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>20.367.474.529,94</b>	<b>5.660.121.716,35</b>	<b>14.729.158.266,59</b>
<b>5.5.06</b>		<b>CULTURA</b>	<b>20.367.474.529,94</b>	<b>5.660.121.716,35</b>	<b>14.729.158.266,59</b>
5.5.06.05	Db	Generales	0,00	0,00	0,00
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	20.389.279.982,94	5.660.121.716,35	14.729.158.266,59

**Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia**

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

Representa los recursos destinados por la entidad para atender proyectos de inversión destinados a infraestructura, dotaciones, en el sector cultural y a escuelas talleres, cuando los bienes van dirigidos a los municipios a nivel nacional.

El saldo de la Subcuenta 5.5.06.06 Gasto público Social Cultural Asignación de Bienes y Servicios corresponde a obligaciones generadas para 32 beneficiarios por valor de \$20.367.474.529.94.

### 29.5. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>5.7</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>3.461.856.164,13</b>	<b>6.148.408.214,55</b>	<b>-2.686.552.050,42</b>
<b>5.7.20</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>3.461.856.164,13</b>	<b>6.148.408.214,55</b>	<b>-2.686.552.050,42</b>
5.7.20.80	Db	Recaudos	3.460.803.394,13	6.148.408.214,55	-2.687.604.820,42
5.7.22.90	Db	Otras Operaciones sin flujo de efectivo	1.052.770,00	0,00	1.052.770,00

Representa el valor de los reintegros de deducciones correspondientes a los recursos trasladados a la DTN.

El saldo de la Subcuenta 5.7.20.80. Recaudos por \$3.460.803.394,13 corresponde a recaudos efectuados por la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional principalmente corresponde reintegros provenientes de convenios y contratos, recursos devueltos por los departamentos por impuesto al consumo de telefonía móvil, ingresos del fondo especial de fomento a museos y patrimonio cultural.

### 29.6. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>4.515.408,00</b>	<b>9.863.560,00</b>	<b>-5.348.152,00</b>
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.689.560,00</b>	<b>-1.689.560,00</b>
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0,00	1.689.560,00	-1.689.560,00
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>4.515.408,00</b>	<b>8.174.000,00</b>	<b>-3.658.592,00</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	828.108,00		
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	3.687.300,00		
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	0,00	8.174.000,00	-8.174.000,00



El saldo de la subcuenta 5.8.90.17 Pérdidas en siniestros, corresponde a bienes que habiendo estado en servicio o en almacén se extraviaron y se ha declarado la imposibilidad de su recuperación, caso en el cual se gestionó los aspectos legales, administrativos y contables con la aseguradora hurto o pérdida por caso fortuito, en este caso se da de baja el bien registrando un gasto por perdida en siniestro y con el pago del siniestro de la aseguradora se registra un ingreso por recuperaciones.

Con base en la información reportada y debidamente documentada por el Grupo de Inventarios del Ministerio, se deben realizar los registros contables acordes con el marco normativo para entidades del Gobierno, en este caso por valor de \$3.687.300.00 que corresponde a pérdida de un equipo de cómputo y elementos de comunicación.

**ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN**  
C.C. 1.143.829.910 *Claudio J. Flores*  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MINISTRA DE CULTURA**

**PEDRO NEL SANABRIA VARGAS**  
C.C. 80.267.197  
**CONTADOR**  
**T.P. N° 41359-T**